



# PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID19)



## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG



Este documento es complementario a la Evaluación de Riesgos vigente, está realizado a raíz de la pandemia provocada por el Coronavirus (Covid-19) en base a los conocimientos actuales publicados por el Ministerio de Sanidad, sujeto a cambios en función de la evolución de la pandemia. En consecuencia, ha de entenderse que es un documento interpretativo de actuación profesional, con carácter de urgencia para facilitar la aplicación de todas las disposiciones normativas relativas a garantizar la salud en los centros de trabajo. Deberá de incluirse dentro del Plan de Prevención de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, implantarse e integrarse en toda la estructura organizativa.



HISTÓRICO DE EDICIONES		
REVISION	FECHA	MOTIVO DE LA NUEVA EDICIÓN
00	08/04/2020	Edición inicial.
01	11/06/2020	Revisión completa del Plan , se incluyen medidas específicas para algunos puestos de trabajo y recomendaciones preventivas a raíz de las visitas realizadas a los centros de trabajo.
02	01/07/2020	Eliminación de la evaluación de colectivos vulnerables. Se incluyen comentarios visita al Casal de Fester para reapertura.

## INDICE

1. INTRODUCCION.....	
2. OBJETIO DEL INFORME.....	
3. ALCANCE.....	
4. METODOLOGIA Y LEGISLACION.....	
5. DEFINICIONES.....	
6. EVALUACION DEL RIESGO DE EXPOSICIONA AL COVID.....	
7. PLAN DE ACTUACION Y CONTINGENCIA.....	
7.1 Medidas aplicables a todos los centros de trabajo del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG y a todos los puestos con y sin atencion al público.....	
7.2 Medidas aplicables a todos los centros de trabajo del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG y a todos los puestos con atencion al público.....	
7.2.1 Medidas aplicables al personal sociosanitario.....	
7.2.2 Medidas aplicables a la policía local.....	
7.2.3 Medidas aplicables a enterradores cementerio.....	
7.2.4 Medidas aplicables a conserjes de instalaciones deportivas.....	
7.2.5 Medidas aplicables a la brigada de obra, saneamiento y jardines .....	
7.3 Recomendaciones preventivas por centro de trabajo.....	
ANEXOS.....	
ANEXO I Formacion a los trabajadores .....	
ANEXO II Información a los trabajadores .....	
ANEXO III Instrucciones de limpieza .....	
ANEXO IV Procedimiento actuación trabajador con síntomas compatibles con la enfermedad	
ANEXO V Consejos para gestionar el impacto emocional	
ANEXO VI Utilización de mascarillas según exposición y distancia de seguridad	
ANEXO VII Registro documentación empresa	
ANEXO VIII Legislación y Normas técnicas	

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN:

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, detectado por primera vez en diciembre de 2019 y desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19.

Nos enfrentamos a nuevo virus desconocido en su afección y contagio para el ser humano.

Este virus, conocido como Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) tiene el reservorio en animales y se desconoce científicamente la forma y capacidad de transmitirse a las personas.

- Los primeros casos en humanos se debieron al contacto con un animal infectado.
- No hay evidencias científicas que evidencien una transmisión de personas infectadas asintomáticas.
- La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). La transmisión es aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2

Tengamos en cuenta que el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes. A su vez, los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.



## 2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El objeto del presente informe es realizar la evaluación de riesgos frente a la exposición de los trabajadores al CORONAVIRUS (COVID-19) en los puestos de trabajo y centros de trabajo de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 "Identificación y evaluación de riesgos" del R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre exposición a agentes biológicos en el trabajo y como Anexo al plan de prevención de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

También es objeto del presente informe, la prescripción de medidas de contención frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG y de proteger la salud de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

Todo ello con los siguientes objetivos:

- Extremar precauciones para cuidar de la salud de los trabajadores.
- Minimizar el impacto en la plantilla. Prepararse para la ausencia de trabajadores mientras perduren los efectos de este virus.
- Asegurar el mejor funcionamiento de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.
- Cumplir socialmente con la responsabilidad de evitar medios de transmisión de forma personal y a través de fomites (cualquier objeto carente de vida, material o sustancia que,

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

si se contamina con algún patógeno viable, es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro. También se les denomina "vector pasivo").

En previsión de la progresiva incorporación a los puestos de trabajo y vuelta a la normalidad en las empresas este informe se irá adaptando **y mantenimiento teniendo en cuenta las características de los centros de trabajo y los puestos de trabajo en los que se prevea una relación estrecha entre trabajadores o con personal externo.**



### 3. ALCANCE:

El alcance del presente informe se establece para los centros de trabajo con actividad laboral abiertos al público o no. Así como para todos los trabajadores del Ayuntamiento que presten un servicio público esencial como la policía local, servicios sociales, limpieza, saneamiento ....

Los trabajadores en teletrabajo no se verán afectados por el presente informe.

Los centros de trabajo afectados con actividad laboral serían los siguientes, y en función de la apertura de los restantes centros de trabajo se irá actualizando el presente documento:

CENTRO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Pendiente su apertura cuando se dote al centro de las medidas preventivas adecuadas
ARCHIVO MUNICIPAL	Con actividad laboral pero sin atención al público
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Con actividad laboral y abierta al público parte de sus servicios
BIBLIOT. INFANTIL Y OMIC	Pendiente su apertura cuando se dote al centro de las medidas preventivas adecuadas
BRIGADA OBRAS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS	Con actividad laboral
CASA CONSISTORIAL Y PARKING	Con actividad laboral y abierta al público parcialmente la casa consistorial. Parking con actividad laboral y abierto al público.
CASAL DE FESTER	Con actividad laboral pero sin atención al público
CEMENTERIO	Con actividad laboral y atención al público
CENTRO JUVENIL LOS MOLINOS	Pendiente su apertura cuando se dote al centro de las medidas preventivas adecuadas
CENTRO SOCIAL MAYORES	Con actividad laboral pero sin atención al público
ESCUELA TALLER	Sin actividad laboral ni docente, previsto comenzar clases presenciales
MERCADO MUNICIPAL	Con actividad comercial
CONCEJALIA DEPORTES	Con actividad laboral por turnos y apertura parcial de las instalaciones deportivas
POLICIA LOCAL Y PROT CIVIL	Con actividad laboral y atención al público
RADIO MUNICIPAL	Con actividad laboral y atención al público

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

#### 4. METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:

El presente informe de Medidas de Actuación y contingencia frente al contagio del coronavirus COVID-19 está basado en la Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) 11.03.2020 y el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) de 30 de marzo de 2020, editados Editado por el Ministerio de Sanidad y que pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Consulta la legislación aplicable en el Anexo III del presente informe.

#### 5. DEFINICIONES:

- **Zonas de riesgo:** Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Puede consultar el mapa de zonas de riesgo en este enlace:



<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

- **Contacto con protección colectiva o EPI:** Contacto a través de una barrera física de protección colectiva que impida el contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos) o la transmisión aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles (ejemplos de protección colectiva de barrera: mampara de cristal/policarbonato, cabina cerradas de conducción, paramento físico de separación entre puestos de trabajo contiguos, etc.)

**Dado que la información y el conocimiento sobre la propagación del virus es cambiante, puede consultar toda la información disponible en la página del Ministerio de Sanidad: [www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)**

- **Coronavirus.** Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen con relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

- **Síntomas del COVID-19.** Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.



	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- **Vías de transmisión.** Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.
- **Tratamiento.** No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico. Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.
- **Período de aislamiento.** Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus SARS-CoV-2, serán considerados como situación de incapacidad temporal por contingencias comunes (ITCC) que, con carácter excepcional, serán asimilados como accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica, según (R.D.L. 6/2020 de 10 de marzo), entrando en vigor el día 12 de marzo de 2020.
- **Contacto estrecho.** Se considerará como contacto estrecho a cualquier persona que haya mantenido una relación próxima y continuada con un caso que presente síntomas compatibles con infección respiratoria aguda y sin medidas de protección adecuadas, a menos de 2 metros de distancia por mas de 15 minutos.
- **Contacto casual.** Se considerará como contacto casual, el resto de situaciones.

## 6. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

Hemos de diferenciar la evaluación en dos rangos de actuación diferenciados:

- Frente a colectivos de **trabajadores considerados de riesgo**, en el que se incluye a trabajadores que presenten sintomatología (fiebre, tos, sensación de falta aire) y que hubieran estado 14 días antes en área de transmisión comunitaria o en contacto con caso probable sintomático/confirmado de coronavirus.  
(Puede consultar las zonas y países identificados de transmisión comunitaria frente al COVID-19 en la página web del Ministerio de Sanidad, cuyo link es el siguiente: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/areas.htm> )
- Frente a colectivos de **trabajadores considerados sin riesgo**, en el que se incluyen a trabajadores no incluidos en el grupo anterior y que estén asintomáticos pudiendo pasar al colectivo “con riesgo” en cualquier momento ante la manifestación de sintomatología antes descrita.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	Revisión: Versión Junio 2020	

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG:

1. **Identificar** por parte de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG **trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables** por el Ministerio de Sanidad frente a este riesgo y evitar la exposición en servicios.
  - Mayores de 60 años
  - Hipertensión arterial
  - Diabetes
  - Enfermedades cardiovasculares
  - Enfermedades pulmonares crónicas
  - Cáncer
  - Inmunodeficiencias
  - Embarazadas

El AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG identificará el personal sensible de su plantilla e informará de ello a Valora Prevención.

En primera instancia se propondrá teletrabajo o adaptación el puesto de trabajo y si esto no fuera posible se procederá a la realización de informe para solicitud de incapacidad temporal , previo recepción de certificado por parte del Ayuntamiento de Campello indicando que no es posible la adaptación del puesto de trabajo.

### Actualización contenidos 01/07/2020

*En base a lo publicado por parte del INSS: "ACTUALIZACIÓN A 17 DE JUNIO DE 2020 DE LAS INSTRUCCIONES ACLARATORIAS RELATIVAS A LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EMITIDOS A LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES POR ESPECIAL VULNERABILIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2", el próximo día 21 con el fin del estado de alarma, entrando en lo que se ha denominado "nueva normalidad", quedan sin efecto todas las medidas que se han aplicado a la consideración como trabajador especialmente sensible a coronavirus en el periodo de alarma. Se considera que con las medidas adoptadas en los centros de trabajo, en cumplimiento del Real Decreto-ley 21/2020, el riesgo en los mismos será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo, por lo tanto, tal y como establece el "Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al SARS-CoV-2" esta situación conlleva a continuar con la actividad laboral habitual, sin adaptaciones específicas (salvo las medidas indicadas en el Real Decreto-ley 21/2020 ) ni cambio de puesto de trabajo.*

*Las posibles excepciones deberán valorarse por los propios SPRL, de manera individualizada, en aquellos puestos de trabajo con RIESGO DE TRATO DIRECTO CON CASOS COVID19, que lógicamente se limitan a personal sanitario y sociosanitario que trabaja con enfermos COVID.*

2. **Evaluación del riesgo de exposición** y contagio de los diferentes puestos de trabajo y resto de trabajadores no incluidos en los dos grupos anteriores **y planificación de acciones preventivas**. En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, teniendo en cuenta que la probabilidad de exposición al Coronavirus COVID19 depende de las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, así como de la aparición de casos en el entorno poblacional o dentro del centro de trabajo (ya sea de compañeros de trabajo o sus familiares).

Las actuaciones a realizar en AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG irán en función de los distintos escenarios:

- 1- **Situación normal, sin casos confirmados y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable. Con medidas de distanciamiento de al menos 2 metros con compañeros de trabajo o personal externo**

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
Puestos de trabajo del Ayuntamiento sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto  <b>En general todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento.</b>	<b>MUY BAJA</b>	<b>TRIVIAL</b>	<b>TOLERABLE</b>

- 2- **Situación anormal, trabajador/cliente/subcontrata con probable contagio pero asintomático y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.**

En condiciones anormales, en la que se conoce la presencia de una persona asintomática, (trabajador, cliente o subcontrata) con probable contagio o caso confirmado (por ejemplo, por que ha venido de una zona de riesgo o que haya tenido contacto con alguna persona contagiada) y que cuando esta persona se entera de su situación ya ha estado en contacto con otras personas del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida a población en general sin restricciones y sin posibilidad de control de a quien se atiende y que no ha sido suspendida la actividad por el Real Decreto de Alarma, el nivel de riesgo en este caso cambia de la siguiente forma:

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
En general los puestos que requieran contacto con a menos de 2 metros y sin medios de protección colectiva	<b>BAJA</b>	<b>TOLERABLE</b>	<b>MODERADO</b>



**3- Situación de emergencia, trabajador/cliente/subcontrata contagiado con sintomatología y tareas laborales CON exposición a situaciones de contagio confirmado/probable:**

Se considera una situación de emergencia, cuando se conoce la presencia de una persona CON SÍNTOMAS, (trabajador, cliente o subcontrata) esté o no confirmada la infección a COVID-19 que haya estado trabajando en el centro de trabajo o en contacto con personas de la organización o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida de forma directa al cuidado sanitario. El nivel de riesgo en este caso cambia de la siguiente forma:

PUESTO DE TRABAJO	Probabilidad de exposición	Nivel de riesgo en población general	Nivel de riesgo en población sensible
<b>Puestos de trabajo que hayan estado en contacto estrecho con otras personas del entorno laboral con COVID confirmado</b>  Tareas de patrulla y atención de policía con contactos estrechos con ciudadanos posibles, probables o confirmados o con una persona sintomática. - Personal que realiza tareas como: Servicios de ayuda a domicilio de personas mayores sintomáticas o que han sido contacto con estas.	<b>MEDIA</b>	<b>MODERADO</b>	<b>IMPORTANTE</b>

Las **acciones preventivas y de protección a adoptar** en esta evaluación se ha realizado de manera diferenciada dirigidas a tres colectivos y tipología de trabajadores:

**3.1. Medidas a adoptar frente a “terceros”.** Entendiéndose como tales a trabajadores en régimen de visitas de proveedores y ciudadanos, empresas externas o trabajadores autónomos que vayan a desarrollar su actividad en

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

nuestro centro de trabajo y/o actividades de mis trabajadores a desarrollar en otros centros de trabajo de otras empresas.

**3.2. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con nuestros trabajadores.** Indicar que en este colectivo se incluyen a los trabajadores propios y a aquellos otros trabajadores con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición y a trabajadores en periodos de formación o prácticas.

**3.3. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con los colectivos sensibles catalogados como “Grupos vulnerables”.** Indicar que en este colectivo se incluyen los colectivos del apartado 1 del procedimiento de actuación en el presente informe.





**MEDIDAS APLICABLES A TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG QUE TENGAN ACTIVIDAD LABORAL Y A TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO CON O SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)**



**Actuaciones frente “a trabajadores propios”**

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)



<b>RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas aplicables a todos los puestos y centros de trabajo</b>	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma Comprobación
<p><b>Posibles trabajadores contagiados o en contacto con otras personas contagiadas por el COVID-19:</b></p> <p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe informar a los trabajadores para que en caso de presentar algún síntoma de contagio (fiebre, tos y sensación de falta de aire) lo comunique con carácter inmediato a AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG para la puesta en marcha del protocolo establecido frente al COVID-19. Protocolo que puede ir cambiando conforme avance la investigación/exposición y contagios.</p> <p>La misma manera de proceder, para cualquier trabajador que haya estado (en los 14 días previos) en una zona de transmisión comunitaria, o haya tenido contacto con alguna persona que sea un caso probable o confirmado de contagio, debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, quedándose confinado en casa y llamar al teléfono de emergencia o asistencia sanitaria habilitado en tu Comunidad Autónoma ( para la comunidad valenciana 900 300 555), para seguir con el procedimiento ante la situación y seguir sus indicaciones.</p> <p>El AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá elaborar un listado de trabajadores que hayan estado en contacto con este trabajador e informar al Servicio de Prevención para iniciar las acciones oportunas</p> <p>Garantizar que el personal sensible y todo personal que muestre síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, no acuda a trabajar permaneciendo en sus domicilios.</p>	TO	0 €	Implantado	Marzo-Junio de 2020	

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	



<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá <b>informar y formar a todos sus trabajadores</b> sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es el coronavirus COVID-19?</li> <li>¿Qué hacer?</li> <li>¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?</li> <li>¿Cómo se transmite el coronavirus?</li> <li>¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?</li> <li>Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?</li> </ul> <p>Según lo indicado en el apdo. 4 del presente informe y lo especificado en cuanto a contenidos en los Anexos I y II.</p> <p>Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.</p> <p>Ofrecer información sobre la página del Ministerio de Sanidad, links de consulta en internet, teléfonos de atención de su Com. Autónoma, etc., a los trabajadores</p>	TO		<p>Se ha hecho llegar la información a todos los trabajadores por varios medios. Pendiente realizar curso formación COVID</p>	Junio de 2020	
<p>EL AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG debe <b>colocar cartelería</b> a la entrada y distribuidos por sus centros de trabajo, así como en zonas comunes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información general sobre el Coronavirus.</li> <li>• Desinfección de manos (incluir en todos los baños y lavabos).</li> </ul> <p>Se colocaran carteles de información para el ciudadano y empresas externas de la obligatoriedad de notificar al AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG de sintomatología personal, de familiares o conocidos con los que haya tenido contacto cuando se trata de personas con probable contagio o caso confirmado. En caso de presentar síntomas se deberá invitar al ciudadano o empresa externa a abandonar las instalaciones</p>	TO		Realizado	Mayo - Junio de 2020	
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe evitar la masificación de trabajadores en cada una de las secciones de trabajo, entendiendo como “masificar” el que no puedan guardar una distancia superior a 2 metros entre trabajadores, salvo que existan medidas de protección colectiva como barreras de protección (mamparas, cristalerías, despachos individuales...) frente a la propagación del virus.</p> <p>El AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá valorar individualmente cada centro de trabajo, plantas, despachos, salas de reuniones y otros espacios comunes para establecer de manera concreta en cada centro cuantos trabajadores pueden trabajar a la misma vez compartiendo espacios.</p> <p>Se calculará el aforo máximo de trabajadores que pueden concurrir al mismo tiempo teniendo en cuenta las dimensiones de la planta y la disposición de los puestos de trabajo para garantizar que se</p>	MO		<p>En proceso de implantación</p>	Junio-Julio de 2020	

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	



<p>mantengan 2 metros de distancia entre los mismos. A este respecto, cuando sea posible, se reorganizará la distribución de los puestos. Cuando no se posible la reorganización de puestos de trabajo se deberá establecer turnos de trabajo. Entre cada turno se deberá realizar una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo</p> <p>Cuando lo anterior no resulte viable y sea imprescindible compartir espacios sin las distancias de seguridad, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.</p>					
<p>Se informará a los trabajadores del Ayuntamiento que el desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual.</p> <p>Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.</p>	TO	Realizado		Marzo DE 2020	
<p>Se organizará el flujo del personal favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de las zonas comunes debiendo estar claramente señalado el sentido de la marcha.</p>	MO	Pendiente implantar	de	Previsto Junio de 2020	
<p>Evitar el uso compartido de objetos, útiles y herramientas, etc. y en su caso adoptar las medidas de higiene establecidas, con la limpieza de los mismos.</p> <p>No se compartirán teclados, ratones, mesas de trabajo, material de oficina, cubiertos... entre los trabajadores de los departamentos en caso de ser estrictamente necesario se deberá desinfectar dichos objetos, útiles y herramientas entre los turnos con los procedimientos de limpieza adecuados. ( ver anexos)</p> <p>Se deberá evitar en la medida de lo posible el uso de ascensores.</p>	MO	Realizado		Mayo-Junio de 2020	
<p>En las zonas comunes de los distintos centros del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (comedores, salas de descanso, vestuarios, duchas...) se deberá:</p> <p><b>Evitar la acumulación de trabajadores propios</b>, empresas externas, visitantes o clientes en recintos cerrados, sin medidas de protección o sistemas de ventilación y con una renovación del aire garantizada. Se recomienda ventilar al inicio de la jornada y de forma continua. Tomar como medida de ventilación la indicada en el RD 486/97 (30 m<sup>3</sup>/ h.trabajador)</p> <p>Para ello debe valorar las siguientes medidas (lista no exhaustiva):</p> <p>-Cuando la actividad lo permita y ello no genere nuevos riesgos por contaminación del domicilio, los</p>	MO	Comedores, salas de descanso cerrado temporalmente, esta medida se tendrá en cuenta cuando se vuelan abrir dichas zonas		Implantación progresiva	

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>trabajadores deben acudir ya uniformados con la ropa de trabajo desde sus casas, para evitar coincidir en la zona de vestuarios con el cambio de turno.</p> <p>-De no ser posible, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá colocar soluciones hidroalcohólicas o agua y jabón para el lavado de manos (preferentemente estas últimas) en los accesos, aseos, espacios destinados al consumo de bebidas o comidas, vestuarios, recepción de clientes, puntos de fichaje,... o espacios similares (tanto al acceder como al abandonar estas zonas) y establecer franjas horarias entre cada cambio de turno de trabajo, para evitar coincidir en dicho espacio los trabajadores de ambos turnos.</p> <p>-De la misma manera, en los espacios dedicados al consumo de bebidas y alimentos, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe garantizar el lavado de manos antes del acceso y tras su abandono, así como impedir la proximidad (menos de 2 metros) entre trabajadores presentes en dichos espacios.</p> <p>- Se deberá establecer una distancia mínima de seguridad física entre trabajadores por puesto de trabajo de 2m. En caso de no ser posible conseguir este distanciamiento, se deberán valorar medidas preventivas adicionales para evitar la transmisión del virus tipo barrera (mamparas o similar)</p> <p>- Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.</p>				
<p>Establecer reglas para modificar la frecuencia y <b>minimizar el contacto de persona a persona</b> hasta que termine el estado de situación de alerta por contagio, se eliminará el contacto físico en los saludos diarios, ni apretones de manos, ni besos.</p>	MO	Implantado	Marzo 2020	
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe <b>valorar que puestos de trabajo pueden realizar sus funciones en modo on-line o teletrabajo</b> evitando así su presencia en el centro de trabajo y garantizando su confinamiento en el domicilio particular. De ser posible, enviará a estos trabajadores a sus domicilios en teletrabajo durante el periodo en que se mantenga la epidemia y posibilidad de contagio por el COVID-19.</p> <p>En tal caso, <b>se incluye en el Anexo del presente informe las medidas preventivas dirigidas al puesto en teletrabajo con uso de PVD's</b> (pantallas de visualización de datos). Medidas que deberán ser informadas al trabajador para que las adopte en su domicilio particular.</p>		Implantado	Marzo de 2020	
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá <b>minimizarlos desplazamientos y movilidad de sus trabajadores.</b></p> <p>-Siempre que sea posible AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe aplazar viajes y visitas a proveedores, clientes, instituciones, etc., hasta la finalización del estado de alerta.</p> <p>-Promover la realización de reuniones, visitas, etc., vía telemática (videoconferencia, skype, facetime,</p>		Implantado	Marzo de 2020	

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>u otros medios similares) hasta la finalización del estado de alerta.</p> <p>-Desplazamientos de cercanías con el uso vehículos propios y/o de empresa, se promoverá el desplazamiento de una única persona por vehículo y a ser posible en vehículo propio.</p> <p>-Si se hiciera uso de vehículos de empresa y se manifestará algún trabajador contagiado, se desinfectará el vehículo de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG antes de su uso por cualquier otro trabajador (Se incluye en los anexos los procedimientos de desinfección de vehículos)</p>				
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá <b>promover la higiene personal</b>: adquirir geles desinfectantes + toallas desechables y ubicar en las entradas / salidas del centro, zonas comunes y zonas de trato directo con el público, para propiciar e incentivar el lavado de manos.</p>	MO		Implantado	Marzo de 2020
<p>Los trabajadores deberán seguir las normas de <b>higiene personal</b> básicas para evitar el contagio:</p> <p>-Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones.</p> <p>-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.</p> <p>-Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.</p> <p>-Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.</p>	MO		Implantado	Marzo de 2020
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe <b>extremar la limpieza</b> de puestos de trabajo e instalaciones, aumentado (según proceda) las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. <b>(Ver anexo de limpieza de superficies)</b></p> <p>-Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos tales como mesas, mostradores, pomos de puertas, materiales de uso común, teclados, ratones, pantallas, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes o proveedores.</p> <p>-Verificar la existencia de papeleras suficientes en el centro, con bolsa, para la recogida de pañuelos usados. Estas papeleras, se recomienda que dispongan de tapa para evitar la propagación del virus. Se vaciarán a diario o con el cambio de cada turno (según acumulación).</p>	IM		Implantado , se dispone de plan de limpieza periódico de todas las instalaciones del Ayuntamiento	Marzo de 2020
<p><b>Frente a situaciones de Emergencia:</b></p> <p>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe nombrar un Coordinador de Emergencias ante casos de infección por Coronavirus. Adquirir siempre que sea posible los EPIS requeridos para el Coordinador de Emergencias (mascarillas FFP2, gafas de protección y guantes contra microorganismos) para atención de posibles casos sintomáticos. En caso de no disponer de los EPIS indicado se deberá seguir el procedimiento del ministerio de sanidad GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL Estrategias alternativas en situación de crisis ( ver anexos)</p> <p>También debe preverse la sustitución de los actuales trabajadores de AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG nombrados como responsables en el Plan o Medidas de Emergencia, y nombrar sustituto de éstos previendo si alguno de ellos se le impide trabajar por contagio o posible contagio o si alguno de ellos ha sido trasladado en teletrabajo. Previamente a que se pudiera dar esta</p>	MO		Definir Coordinador	Marzo de 2020

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>situación, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG debe haber garantizado el trasvase de información y medidas de actuación ante tales situaciones de emergencia contempladas en AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.</p>				
<p><b>Recabar listado de teléfonos</b> de empleados y establecer cadena de llamadas, en previsión de una posible emergencia.</p>	TO	Realizado	Marzo 2020	
<p>En todo momento se mantendrá actualizado un <b>registro de acceso de personas</b> al centro de trabajo, en el que se deberá tener registro de datos como nombre y apellidos, DNI, tño de contacto o email, para poder contactar e informar ante un contagio posible en AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.</p> <p>En caso de presencia de trabajadores externos en nuestras instalaciones serán considerados como “trabajadores propios” debiendo seguir las medidas preventivas establecidas en AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.</p>	MO	Realizado	Marzo de 2020	
<p><b>A fecha 03/06/2020</b> el uso obligatorio de mascarilla en lugares públicos es obligado por lo que se impedirá el acceso de ciudadanos, proveedores y demás a sus instalaciones sin la dotación de mascarilla adecuada.</p> <p>Señalizar a la entrada de los centros de trabajo el uso obligatorio de mascarilla.</p>	IM	Implantado	Junio de 2020	
<p><b>En general con respecto al uso de los Equipos de Protección Individual (Epi´s) se deberán tener en cuenta la siguientes normas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso exclusivo de Epi´s en función del riesgo y como última medida entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.</li> <li>2. Formar a las y los trabajadores en el uso de Epi´s, especialmente en su colocación y retirada.</li> <li>3. Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los Epi´s</li> <li>4. Seguir empleando los Epi´s necesarios para el desarrollo del trabajo habitual.</li> </ol>	IM	Pendiente realizar formación EPIS	Junio de 2020	
<p><b>Formación e información</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid19.</li> <li>2. Recordar varias veces en la jornada, personalmente o por megafonía, la necesidad de reducir al</li> </ol>	IM	Informados todos los trabajadores , pendiente realizar formación	Junio de 2020	

máximo el contacto manos/cara y de lavarse frecuentemente las manos.  
 3. Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente  
 4. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus

**Criterios generales para garantizar la separación de al menos 2 metros entre los trabajadores y trabajadores con respecto a usuarios del servicio :**

Con el objeto de evitar contagios entre trabajadores, se seleccionarán aquellas medidas que sean factibles, según cada centro de trabajo, sala, planta o espacio concreto, siguiendo el orden de prioridad que se expone a continuación (siempre, tras haber valorado, previamente, la necesidad de que los trabajadores desarrollen su actividad presencialmente en el centro de trabajo, la reducción del tiempo de permanencia en el centro de trabajo al estrictamente necesario y la reducción al mínimo del número de personas que concurren en él al mismo tiempo):

**1º) MEDIDAS QUE GARANTICEN UNA SEPARACIÓN DE 2 M**

Para que pueda mantenerse una distancia de 2 metros entre personas, se deberá **calcular el aforo máximo** permitido en cada una de las estancias/salas del centro de trabajo, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y dimensión del mobiliario, equipos de trabajo, etc. y la distribución y dimensiones de los puestos de trabajo. **Esto deberá aplicarse, también, a las áreas de uso común (entrada/salida, vestuarios, aseos, comedores, pasillos, etc.)** y a aquellas circunstancias en que sea necesario que personas ajenas a la organización accedan a las instalaciones de la misma

De igual manera, cuando se trate de locales o edificios con afluencia de público se adoptarán medidas organizativas para que mantengan la distancia social recomendada con los trabajadores y, a ser posible, entre los propios clientes. En este sentido, **cabe remarcar que limitar el aforo es una medida imprescindible**, pero deben adoptarse otras adicionales para controlar que, una vez en el establecimiento, los clientes no se concentren en una determinada área del mismo sin mantener la citada distancia social.

Cuando puedan redistribuirse los puestos de forma que las personas se mantengan a una distancia mínima de 2 metros entre sí, o bien puedan colocarse mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar que actúen de barreras físicas de separación entre ellos, no será necesario reducir el aforo (sin perjuicio de que pueda ser necesario adoptar otro tipo

MO

Medida en realización se ira valorando conforme se vayan incorporando los trabajadores a sus puestos de trabajo en los diferentes centros del Ayuntamiento



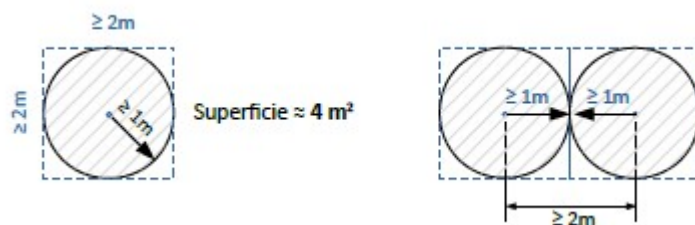
de medidas, por ejemplo de tipo organizativo para evitar cruces de personas en circulación o de ventilación).

Para el calculo del aforo máximo teórico tomaremos el criterio del INVASSAT:

La superficie libre total del despacho se calcula como su superficie total menos la superficie ocupada por los elementos materiales existentes, no previstos para ser ocupados como armarios, estantes, etc., que puedan restringir la movilidad de los trabajadores.

- Por tanto, para calcular el aforo máximo teórico del despacho habrá que dividir su superficie total libre entre 4. Es decir, el aforo máximo teórico se calcularía como un cuarto de la superficie total libre.

- No obstante, debe tenerse en cuenta que este aforo máximo teórico es una mera aproximación, ya que requiere una ocupación de la superficie libre por parte de las personas muy ordenada y rigida, que no siempre será posible conseguir y que dependerá de la flexibilidad en la ubicación espacial de los puestos de trabajo. Por ello, en la practica el **aforo máximo real** será normalmente más restrictivo que el máximo teórico calculado .



A continuación, se recogen algunas medidas para garantizar la separación de 2 m entre trabajadores en función de las zonas en las que se encuentren:

**ZONAS DE TRABAJO :**

Se entiende por zonas de trabajo aquellas áreas del centro de trabajo en las que el trabajador permanece mientras desarrolla su actividad laboral. Cabría diferenciar las siguientes situaciones en función de las características del puesto de trabajo y las medidas organizativas que podrían



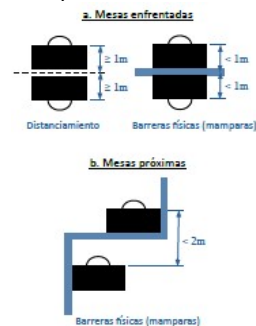
adoptarse en cada caso:

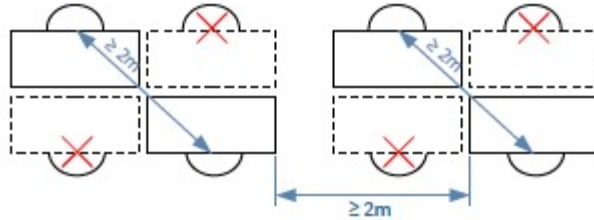
**Puestos de trabajo estáticos:**

Cuando el tipo de actividad que realice el trabajador lo permita (por ejemplo: oficinas), podrá acotarse y señalizarse (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que este ocupa durante la ejecución de sus tareas. A partir de los límites del área que se haya acotado para cada puesto de trabajo, se establecerá una distancia de 2 metros en todos los sentidos de manera que se mantenga esta distancia con otros trabajadores y/o vías de circulación desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse el trabajador durante la ejecución de sus tareas.

A tal efecto, podría ser necesario realizar determinados ajustes como por ejemplo:

- Reubicación de los puestos de trabajo y/o mobiliario.
- Disminución del número de personas presentes por turno a las estrictamente necesarias.
- Mayor número de turnos pero con menor número de trabajadores.
- Reasignación de tareas.
- Modificación de la velocidad de la producción.





**Puestos de trabajo dinámicos:**

Cuando la actividad que realice el trabajador no permita acotar y señalar un área o espacio concreto (por ejemplo: personal de limpieza, mantenimiento, almacén, etc.), porque la ejecución de sus tareas requiere continuos desplazamientos dentro de una misma zona o a distintas zonas del centro de trabajo, se valorará la adopción de medidas organizativas como las siguientes:

- Minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona al mismo tiempo.
- Organizar y planificar, con suficiente antelación, las actividades que deban realizarse en dichas zonas espaciándolas en el tiempo y en el espacio, en la medida de lo posible, para minimizar la concurrencia.
- Asignar zonas específicas a cada trabajador, de manera que este sea responsable de llevar a cabo todas las tareas o actividades en la misma.
- Asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador.

Además de lo anterior, se establecerán vías de circulación interiores (dentro de la zona de trabajo), definiendo y señalizando los itinerarios a seguir (preferiblemente de sentido único para evitar cruces de personas) con el objeto de mantener la distancia social recomendada tanto entre aquellos que estén transitando por dichas vías como con aquellos que se encuentren situados en sus puestos de trabajo.

**ZONAS COMUNES:**

Sirve el mismo razonamiento realizado en el apartado anterior. Deberá analizarse cada situación específica, teniendo en cuenta no solo la superficie libre disponible sino también la ubicación física del

personal y sus flujos de movimiento, con objeto de conseguir un distanciamiento social de al menos 2 metros.

No obstante, a efectos meramente orientativos y teniendo en cuenta los criterios indicados en el apartado anterior así como las previsiones realizadas por las autoridades para el inicio de la desescalada (*Plan para la transición a una nueva normalidad, de 28 de abril de 2020*, publicado por el Ministerio de Sanidad. [Anexo II](#)) entendemos que el aforo de las zonas comunes se podría aproximar utilizando el **resultado más restrictivo entre:**

- 1/3 del aforo normal
- 1/4 de la superficie libre total

A continuación, se recogen algunas medidas para garantizar la separación de 2 m entre trabajadores en función de las zonas en las que se encuentren:

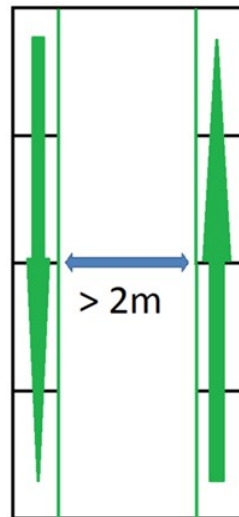
Al igual que en las zonas de trabajo, en las zonas de uso común (aseos, vestuarios, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.), se deberá limitar el aforo según las dimensiones de cada espacio, la ubicación del mobiliario y la previsible ubicación de los trabajadores en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia social recomendada. A continuación, se enumeran algunas medidas organizativas que podrían adoptarse para lograr este objetivo:

- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado, reduciendo así la posible concurrencia en el propio acceso, zonas de fichaje, pasillos, escaleras, vestuarios etc. Adicionalmente, se podría señalar en el exterior las ubicaciones adecuadas en las que deberían situarse aquellos que estén esperando para acceder al centro de trabajo para mantener entre ellos una distancia de seguridad de 2 metros.
- Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
- Promover un uso escalonado de zonas comunes (comedores, áreas de descanso, vestuarios, etc.) garantizando que pueda mantenerse una distancia de seguridad de 2 metros. En el interior de estas zonas, para facilitar la identificación de la distancia de seguridad, se podrán



utilizar señalizaciones.

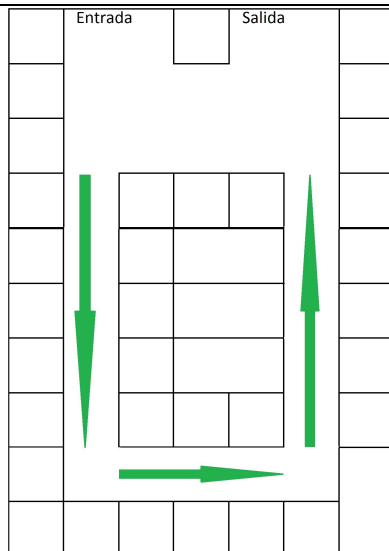
- Cuando las dimensiones de alguna zona común (Por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que otro trabajador acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 2 metros de la puerta.
- Cuando sea posible, priorizar la utilización de las escaleras en lugar del ascensor. **Recordar evitar utilizar los pasamanos**



- En las vías de circulación como pasillos que puedan existir en el centro de trabajo, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 2 metros y señalizarlos, longitudinal y transversalmente, con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza),



<p>elementos de balizamiento, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el mismo itinerario en sentido contrario.</li> <li>• Cuando ninguna de las medidas anteriores sea posible, se informará a los trabajadores de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen dichas vías. Así, en pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de 2 metros ni instalar los elementos de separación física que se recogen en el siguiente apartado, se pueden utilizar indicaciones para señalar qué sentido tiene preferencia, de forma tal que hasta que la persona con preferencia no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar (de forma similar a la norma de tráfico para puentes o zonas de vía estrecha).</li> </ul> <div data-bbox="712 837 945 1066" data-label="Image"> </div> <p>En la siguiente figura, se muestra cómo podrían adoptarse las medidas organizativas propuestas en las vías de circulación que puedan existir en un centro de trabajo:</p>					
---	--	--	--	--	--



**2º) MEDIDAS QUE SEPARAN A LOS TRABAJADORES MEDIANTE BARRERAS FÍSICAS**

Estas medidas se adoptarán cuando las anteriormente recomendadas para garantizar la distancia de 2 m entre trabajadores no sean viables o no resulten eficaces.

Como ejemplos de barreras que podrían ser utilizadas cabe citar mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible generalmente suministrado en rollos) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Las barreras dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.

Se recomienda que la altura de las barreras sea de, al menos, 2 m para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.

Esta medida podrá ser adoptada tanto en las zonas de trabajo como en aquellas de uso común. Será igualmente aplicable para separar mediante barreras físicas a los trabajadores del personal ajeno que pueda acceder a las instalaciones (por ejemplo: suministradores, reparación de averías, etc.) o del

público general si la actividad del establecimiento es comercial.

De la misma manera, se podrán instalar separaciones físicas en las vías de circulación siempre que el ancho que corresponda a cada sentido lo permita. Se preverán pasos o discontinuidades a distancias determinadas que permitan el cambio de sentido y el acceso a estancias anexas o a otras instalaciones.

Asimismo, las medidas para evitar el contagio persona-persona que se hayan adoptado deberán ser puestas en conocimiento de los trabajadores y otras personas que accedan al establecimiento. Cuando sea posible, esta información se trasladará, además de verbalmente, utilizando señales estandarizadas. No obstante, debe tenerse en cuenta que en la mayor parte de los casos estas señales estandarizadas no existen, por lo que el empresario podrá utilizar pictogramas, carteles, notas informativas o comunicaciones por megafonía, claras y concisas y se asegurará de que la información llega adecuadamente a todas las personas afectadas.

Todas las medidas que se adopten deberán ser aplicadas a todos los trabajadores que desarrollen habitualmente su actividad en el mismo centro de trabajo, independientemente de si son personal propio o perteneciente a empresas subcontratadas.

A la hora de adoptar las medidas recomendadas en este documento para garantizar la separación entre trabajadores se debe tener en cuenta que, en la medida de lo posible, las vías de evacuación establecidas en la empresa para casos de emergencias no deben ser modificadas. En el caso de que, en aras de evitar contagios, no exista otra posibilidad que alterar estas vías de evacuación, se determinarán unas nuevas y se comunicarán a los trabajadores lo antes posible. En cualquier caso, las vías de evacuación no pueden verse obstruidas por ninguno de los elementos de separación física citados en este documento.

**MEDIDAS APLICABLES A TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG QUE TENGAN ACTIVIDAD LABORAL Y CON ATENCION AL PUBLICO**

# PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

## Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

**RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas destinadas a personal con ATENCION AL PÚBLICO**

Se deberá valorar de forma individual cada centro de trabajo las medidas preventivas para la atención al público.

Como primera opción se optará por la atención telefónica, vía email, sede electrónica o cualquier otro método que evite la presencia del ciudadano de forma presencial en las diferentes dependencias del Ayuntamiento.



En caso de ser necesaria la presencia física del ciudadano en los centros de trabajo se deberá establecer:

- Un sistema de cita previa telefónica, a través de web o como se establezca.
- Tan solo se permitirá la presencia de un solo ciudadano por servicio (registro, padrón...)
- Los puestos de atención al público mantendrán una distancia mínima de 2 metros con respecto al usuario del servicio, se recomienda la colocación de cintas adhesivas en el suelo marcando la distancia y la colocación de cartelera indicando que se respete la distancia de seguridad.
- En caso de no ser posible aplicar la medida anterior por falta de espacio o porque se requiera una atención más próxima, se deberán colocar mamparas de separación . (según lo descrito en la medida anterior)
- La cola de acceso a los puestos de atención al ciudadano se establecerá en el exterior de los edificios, valorándose la posibilidad de colocar personal en el control de acceso.
- En caso de disponer de personal para el control de acceso se recomienda que este personal disponga de EPIS ( mascarilla FFP2 a ser posible, guantes de protección desechables y gafas de seguridad)
- En la zona exterior de los edificios públicos se colocará cartelera indicando la obligación de mantener la distancia de seguridad de al menos dos metros, pudiéndose complementar esta



PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha prevista	Fecha y firma Comprobación
		Valoración en proceso y cambiante según la situación de emergencia	Marzo- Junio de 2020	



<p>medida con la colocación de cintas adhesivas en el suelo indicando la distancia de seguridad a respetar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.</li> <li>• No se compartirá con los ciudadanos bolígrafos, papeles y demás material de oficina. En caso de ser necesario se deberá desinfectar después de cada atención personal.</li> <li>• Se bloquearán los ascensores y se señalizaran las zonas de acceso restringido, con medios físicos si es necesario para evitar que los ciudadanos accedan a otras dependencias de los edificios.</li> <li>• En los puestos de atención al público se deberá Incrementar las labores de limpieza y desinfección, 2 realizándolas varias veces en cada jornada laboral: suelos, teclados, pupitres de mando, mesas, interruptores, manillas, grifos, etc.</li> <li>• Asegurarse de que las y los trabajadores tienen un fácil acceso a agua y jabón. En los lugares en los que esto no sea posible, distribuir en el centro de trabajo geles hidroalcohólicos para la higiene de manos, papel desechable para secado y papeleras. Las papeleras contendrán una bolsa que pueda cerrarse y tapa. Es conveniente que tengan un mecanismo de apertura de pedal. Regular la eliminación de residuos de papeleras, etc.</li> <li>• En los puestos de atención al público se dispondrá de pañuelos desechables y gel hidroalcohólico para el uso del público.</li> <li>• Revisar los procedimientos de trabajo de atención al público en general para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	



RIESGOS DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID 19: ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS PARA PERSONAL SOCIO SANITARIO	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha Prevista	Fecha y firma Comprobación
<p>El personal de SAD extremará la auto observación (abstenerse de acudir a trabajar ante la aparición de síntomas respiratorios: fiebre, tos y sensación de falta de aire, entre otros). Esto es especialmente importante en estos trabajadores por la vulnerabilidad de la mayor parte de la población objeto de sus cuidados.</p>					
<p>En el Servicio de ayuda a domicilio, también se extremará la vigilancia sobre el estado de salud de las personas atendidas y de las personas que convivan en el domicilio:</p> <p>1. Se deberá identificar en todas las asistencias que prestan:</p> <p style="margin-left: 20px;">a. Si la persona está en casa sola y no tiene contacto con el exterior → no hay riesgo, en todo caso los trabajadores del SAD, ante la presencia de síntomas, deberán comunicarlo para proceder al cambio de persona que realiza la asistencia.</p> <p style="margin-left: 20px;">b. Familias que tienen contacto con el exterior→ pedir que se tomen la temperatura antes de entrar, es muy importante tener claro que no hay síntomas para prestar el servicio.</p> <p style="margin-left: 20px;">c. Personas con familiares→ Idem, tanto la persona dependiente como los familiares no deben tener fiebre ni sintomatología respiratoria</p> <p>Se realizará atención solo al usuario de servicio, no debiendo permanecer en la misma sala resto de familiares. En caso de ser necesaria la presencia de otro familiar deberá de colocarse una mascarilla. Mantener en la medida de lo posible el distanciamiento de dos metros con los usuarios.</p> <p>2. Si presentan sintomatología o sospecha de infección y es imprescindible prestar el servicio, se notificará al sistema de salud correspondiente (900 300 555) y se seguirán instrucciones de éste. Se deberá continuar acompañando a la persona, evitando contacto, hasta que los servicios sanitarios garanticen su atención bien en centro hospitalario o se determine aislamiento y atención domiciliaria.</p> <p>El/la profesional deberá abstenerse de realizar más servicios y deberá pasar a su vez a situación de baja laboral con aislamiento domiciliario y ser sustituido de inmediato.</p>					
<p>Cuando haya que atender a casos de aislamiento domiciliario por tratarse de caso probable o positivo se cumplirán escrupulosamente las recomendaciones generales indicadas por la autoridad sanitaria para las personas convivientes (familiares en contacto) y será obligatorio el uso de EPI completo y adecuado.</p> <p>No realizarán estos servicios trabajadores sensibles o vulnerables.</p>					

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>Si una trabajadora o trabajador atiende algún caso de los referidos anteriormente, con la debida protección, solo podrá seguir atendiendo esa tipología de casos probable o confirmados, con seguimiento estricto de las normas de uso de EPI.</p>					
<p>Cuando se requiera la visita presencial el trabajador social deberá ser dotado de los siguientes EPIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mascarilla FFP2 o KN95 como mejor opción, en caso de no disponer de este tipo de mascarillas quirúrgica o similar.</li> <li>- Pantalla de protección facial preferiblemente o gafas de seguridad contra proyecciones.</li> <li>- Guantes desechables.</li> </ul> <p>Los EPIS se colocarán antes de entrar al domicilio y no se retirarán hasta salir del mismo.</p>					
<p>Siempre que sea posible, el usuario deberá llevar colocada la mascarilla durante el tiempo que este el trabajador social.</p>					
<p>En caso de reunión, se realizará en la habitación más ventilada de la casa, recomendable el balcón si dispone.</p>					
<p>El trabajador debe, en general, evitar tocar nada en el domicilio, no es recomendable usar aseo del usuario.</p> <p>En caso de que se requieran firmas por parte del usuario, se realizarán con los bolígrafos del usuario.</p> <p>En caso de tener que manipular algún objeto del trabajador, este se deberá desinfectar antes de salir del domicilio.</p> <p>Evitar usar el ascensor de la vivienda, en caso de usarlo se deberá colocar los EPIS o desinfectar las manos inmediatamente después.</p>					
<p>Dotar al trabajador de gel hidroalcohólico y papel desechable, para su higiene antes de entrar y al salir del domicilio y para desinfectar aquellos objetos que pudieran haber manipulado el usuario.</p> <p>Los trabajadores deberán extremar al máximo las medidas de higiene de manos con agua y jabón, obligatorio antes de la atención al usuario y al terminar el servicio.</p>					
<p>Extremar la higiene personal: las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos; se deberá recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo; evitar el uso de lentillas; se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongado, en caso de resultar contaminados.</p>					





<p>En el caso de atención a una persona sospechosa de estar afectada se deberán complementar las medidas de prevención con las siguientes medidas:</p> <p>- Equipos de protección individual (EPI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección respiratoria. Mascarilla FFP2 o 3 o máscara con filtro P2 o P3.</li> <li>• Protección de manos. Guantes de protección. UNE_EN ISO 374-5.</li> <li>• Protección ocular y facial. Gafa integral o pantalla facial. UNE_EN_166 (campo de uso 3).</li> <li>• Protección del cuerpo. Protección parcial (bata, delantal, manguitos, etc.) o mono para cuerpo completo. UNE_EN_14126. Nº de tipo B. si se utiliza delantal con cierta impermeabilidad recurrir a los de tipo UNE_EN_14605. Tipo PB (4).</li> </ul>					
<p>Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas.</p>					
<p>Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.</p>					
<p>Se asegurará el mantenimiento de los contactos con los familiares de los usuarios mediante el uso de medios tecnológicos alternativos siempre que sea posible.</p>					

	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	
	PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS	
	Revisión: Versión Junio 2020	

RIESGOS DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID 19: ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS PARA AGENTES POLICIA LOCAL	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha Prevista	Fecha y firma Comprobación
<b>DEPENDENCIAS POLICIALES</b>					
<p>En la <b>entrada/salida/acceso</b> a las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el acceso de los usuarios, manteniendo la distancia entre ellos mediante señalización vertical y/u horizontal, p.ej, colocando señalización en el suelo. a la altura del marco de la puerta indicando respetar la distancia de seguridad de 2 metros o establecer dispositivo para garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas, en caso de no ser posible, los trabajadores deberán utilizar mascarilla suministrada por la empresa.</li> <li>Esto deberá aplicarse, también, a las áreas de uso común (entrada/salida, vestuarios, aseos, comedores, pasillos, etc.) y a aquellas circunstancias en que sea necesario que personas ajenas a la organización accedan a las instalaciones de la misma (por ejemplo: para el suministro de materias primas, reparación de averías, etc.).</li> <li>Si es posible, se debe establecer un itinerario de entrada y salida independiente. En este caso, se deberá señalar.</li> <li>Habilitar medios de desinfección a la entrada.</li> <li>Comprobar al inicio de la jornada que los trabajadores no han tenido contacto con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología.</li> <li>Dejar registrado los usuarios y visitas externas por día y hora ante posible positivo entre los trabajadores, para poder avisar al resto de personas</li> </ul>					
Indicar en la escalera señalización de paso preferente del que sube con respecto al que baja.					
Colocar cartel en ascensor que indique que solo se puede usar por personal con movilidad reducida.					
Se dispondrán a la entrada de las dependencias policiales y en las salas de espera o recepciones, <b>carteles informativos</b> sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.					
Se <b>informará</b> y <b>formará</b> a los empleados públicos sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.					
Se evitará el <b>fichaje</b> con huella digital habilitando otros medios: vía web, app móvil, etc, y en aquellos casos que no se pueda habilitar otro medio, se extremará la higiene utilizando gel desinfectante antes y después del fichaje.					



<p>Se proporcionarán <b>toallitas</b> y <b>productos desinfectantes</b> para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, vehículos, herramientas de trabajo individuales (pistola, porra y esposas), etc., debiendo estar disponibles en zonas comunes, en el mostrador de recepción, así como en los puestos de trabajo tras cada cambio de turno. No olvidar limpiar los zapatos. Se dotará también de contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados, así como un punto de información básica.</p>				
<p>Se deberá disponer de <b>gel desinfectante</b> en los mostradores de atención al público y mesas de atestados e invitar al público a usarlo.</p>				
<p>En el mostrador de información y en las mesas de trabajo se evitará que haya excesivos elementos que puedan manipular los ciudadanos o visitas.</p>				
<p>Hay que verificar que la <b>distancia interpersonal</b> de aproximadamente 2 metros está garantizada en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, celda, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Si fuese necesario, se habilitarán más zonas comunes o se instalarán barreras de separación físicas, como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, policarbonato, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores. Los materiales serán resistentes a la rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar) Se debe <b>reforzar</b> la <b>limpieza</b> y <b>desinfección</b> de estas estancias, así como organizar los turnos para controlar el acceso a los mismos y respetar el aforo máximo.</p>				
<p>Se garantizará una <b>ventilación adecuada</b> de los lugares de trabajo y zonas comunes, principalmente antes de los cambios de turno, aumentando la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada, e incremento de la limpieza de filtros.</p>				
<p>Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno al cuerpo.</p>				
<p>Se ofrecerá realizar <b>trabajo a distancia</b> para todo aquel personal que pueda realizarlo desde su domicilio.</p>				
<p>Se modificarán los <b>turnos</b> para formar, en la medida de lo posible, equipos de trabajo estables. Así mismo, se intentará que los equipos, radios y vehículos se asignen siempre que se pueda a las mismas personas.</p>				
<p>Se evitará el contacto entre personal de los distintos departamentos, utilizando en su lugar llamadas telefónicas. Se recomienda habilitar bandejas para el intercambio de documentos que no puedan ser enviados por correo electrónico.</p>				
<p>En la medida de lo posible, se evitará realizar sesiones informativas o reuniones. En caso de no ser posible, se realizarán en un recinto suficientemente amplio para mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.</p>				



	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>En el puesto de control cámaras y atención llamadas, se garantizará la distancia entre puestos de 2 metros.</p>				
<p>En las dependencias policiales se atenderán únicamente las necesidades urgentes. Los agentes que reciben a las personas que acuden, lo harán protegidos por una mampara siempre que sea posible. Se limitará, en la medida de lo posible, el acceso a personas que no vayan a realizar ninguna gestión ni servicio y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.</p>				
<p>En caso de producirse aglomeraciones de ciudadanos, se ordenará la sala/zona de espera para que mantengan entre ellos una distancia de seguridad personal de al menos dos metros de separación. En caso de que se formen colas, se limitará la presencia de personas en el interior de la sala, permaneciendo la gente en espera fuera de la zona o incluso fuera del edificio. Todos los usuarios, incluido los que esperan en el exterior del establecimiento, deben guardar rigurosamente la distancia de seguridad</p>				
<p>Se favorecerá la atención telefónica o telemática. Se evitarán colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados. Se procurará repartir a lo largo del tiempo la atención directa y la prestación de servicios, cuando sea posible. Por ejemplo, las denuncias se recogerán de forma telefónica, de tal manera que el denunciante tenga que acudir únicamente a verificar y firmar la denuncia en un horario previamente establecido, para evitar la coincidencia de varias personas al mismo tiempo.</p>				
<p>En caso de que un detenido ya esté reseñado, no se volverá a efectuar este procedimiento.</p>				
<p>En el mostrador de recepción y áreas administrativas con atención al público, si no se puede realizar por otra vía, se establecerán todas las pautas necesarias para que la distancia entre el trabajador y el usuario u otro compañero, sea superior a 2 m (señalización, distanciamiento de la mesa, etc.) Cuando lo anterior no resulte viable, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.</p>				
<p>Se priorizará la asistencia del abogado al detenido de manera telefónica o telemática. Las comparecencias posteriores a la detención también se realizarán del mismo modo.</p>				
<p>La documentación que se deba enviar a los juzgados se enviará telemáticamente, siempre que sea viable.</p>				
<p>Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los empleados públicos puedan mantener la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.</p>				

<p>Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se garantizará la protección de los trabajadores mediante el uso de protección adecuada (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal). Esta medida será de aplicación tanto para las actuaciones dentro del centro de trabajo como fuera de él.</p>					
<p>En las interacciones necesarias para prestar el servicio a la ciudadanía, se dispondrá de los equipos de protección (EPI) adecuados y de las medidas de limpieza necesarias.</p>					
<p>Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).</p>					
<p>Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como zonas de descanso, vestuarios, calabozos, etc.</p>					
<p>Ante la comunicación de un trabajador de padecer sintomatología compatible con el COVID 19, se le apartará del puesto de trabajo evitando el contacto con otros trabajadores. Se deberá evitar la exposición de otros trabajadores a las instalaciones, equipos y útiles susceptibles de estar contaminados, procediendo a la limpieza y desinfección de estos. Será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. Se actuará conforme al PROCEDIMIENTO INTERNO de actuación frente a SOSPECHA DE INFECCIÓN por Coronavirus (COVID-19).</p>					
<p><b>En nuevas incorporaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comprobar la procedencia de trabajadores/as y, en el caso de origen dudoso por haber tenido contacto de primer grado con alguna persona afectada por la enfermedad, aplazar su incorporación al trabajo.</li> <li>○ Comprobar personas de especial sensibilidad o vulnerabilidad al coronavirus y establecer las medidas de prevención y control para garantizar su salud.</li> </ul>					
<p><b>Control de acceso de personal externo:</b></p> <p>Al personal externo que acceda para cualquier trabajo de mantenimiento, limpieza o reparación, se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para el mantenimiento de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro del centros deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia y se le aplicará las mismas medidas de higiene y protección previstas en el protocolo de contención de Covid-19 adoptado por el Ayuntamiento.</p>					

<p>Dar pautas sobre posibles situaciones de <b>estrés laboral</b>. Informar que, además de las tareas habituales o definidas para esta situación, tendrán que, por ejemplo: contestar preguntas sobre el virus, la situación, las medidas..., habrá delitos o situaciones que aumenten. Además, se deberá tener en cuenta que la policía tiene en estos momentos una mayor visibilidad.</p>					
<b>FUERA DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES</b>					
<p>Las patrullas irán, en la medida de lo posible, de uno en uno en los vehículos y se desinfectarán al comenzar y al finalizar cada turno. En caso de tener que ir dos agentes en un mismo coche, irán lo más separados posible.</p>					
<p>En las actuaciones a realizar se intentará mantener, en la medida de lo posible, una distancia social recomendada. Cuando sea necesario hablar con otras personas o solicitarles documentación, se hará guardando una distancia recomendada y, si es posible, sin tocar la documentación.</p>					
<p>Las patrullas deberán disponer de mascarillas en los vehículos para proporcionárselas a los detenidos cuando se sospeche que puedan estar contagiados. Los cacheos que se deban realizar se harán siempre con guantes y mascarilla. Los traslados de los detenidos se realizarán en coches con mampara y por la misma patrulla que lo detiene, siempre que sea posible, para evitar exponer a más personas de las necesarias.</p>					
<p>Se recomienda que los controles de alcoholemia se realicen en comisaría y únicamente si la persona presenta síntomas evidentes de embriaguez.</p>					
<p>Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallas de papel desechables o con geles hidroalcohólicos para personal fuera de las dependencias.</p>					
<p>Se llevarán puestos los EPI (cuando disponga de ellos), incluidos guantes, gafas de protección y/o mascarillas faciales, cuando esté en estrecho contacto con una multitud o con personas que no tengan un comportamiento cooperativo.</p>					

RIESGOS DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID 19: ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS PARA ENTERRADOR CEMENTERIO	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha Prevista	Fecha y firma Comprobación
A ser posible y en horario de visitas (no enterramiento) permanecerá un trabajador por turno. De no ser posible esta medida, se deberá mantener la distancia interpersonal de dos metros entre los trabajadores.					
La entrada o accesos y las salidas a los cementerios deben ser distintas quedando claramente identificada.					
Se debe controlar el aforo de los cementerios, y solo permitirse la entrada de 1/3 de la capacidad de los mismos.					
Si se permite la apertura de los aseos estos deberán limpiarse y desinfectarse seis veces al día o en la proporción al horario de apertura.					
Se dotará a los trabajadores de gel hidroalcohólico y papel desechable para su higiene y para desinfectar aquellos objetos que pudieran haber manipulado otra persona. Los trabajadores deberán extremar al máximo las medidas de higiene de manos con agua y jabón, obligatorio después de atender a un usuario y al terminar el servicio.					
Se deberá mantener la distancia mínima interpersonal entre los trabajadores y el público visitante.					
Se colocará cartelera anunciando la obligatoriedad de uso de mascarilla y guantes por el público visitante.					
Uso obligatorio por parte de los trabajadores del cementerio de la ropa de trabajo y sus correspondientes equipos de protección individual (guantes de nitrilo y mascarillas FFP2)					
Se debe <b>reforzar la limpieza y desinfección</b> de estas instalaciones, con especial atención a las superficies que pueden ser susceptibles de favorecer la transmisión, como barandillas, mesas, teléfonos, interruptores, pomos, servicios, escaleras, grifos exteriores, cubos, etc.					
Se <b>informará y formará</b> a los empleados públicos sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.					
Se evitará el <b>fichaje</b> con huella digital habilitando otros medios: vía web, app móvil, etc, y en aquellos casos que no se pueda habilitar otro medio, se extremará la higiene utilizando gel desinfectante antes y después del fichaje.					
Se evitará el uso de comedor y vestuarios por varios trabajadores si no se puede mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores.					

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

Se dispondrá de sistemas de distribución de agua individuales para evitar que los trabajadores compartan vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.				
Se ventilará de forma frecuente las instalaciones que no permanezcan al aire libre.				
Se colocará en zona visible dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos.				
Después de cada celebración se procederá a la tarea de limpieza y desinfección.				
En los velatorios en espacio al aire libre, el aforo máximo permitido es de 25 personas y se debe guardar de igual modo el distanciamiento de seguridad. Se informará en los accesos al recinto. La duración de los entierros se limitará al menor tiempo posible.				
Tanto en los entierros como en los velatorios o en alguna celebración en la capilla, se evitará el contacto personal y se garantizará el manteniendo de la distancia interpersonal de seguridad. Se evitará la distribución de cualquier libro o folleto, tocar o besar cualquier objeto de devoción.				
Se colocarán “papeleras, a ser posible con tapa y pedal y con bolsa, en las que poder depositar pañuelos” y que deberán ser limpiadas al menos una vez al día.				
Después de las tareas propias del enterramiento se procederá a la limpieza y desinfección de las herramientas utilizadas. Se aconseja que los trabajadores no compartan los utensilios o herramientas de trabajo. Si ello no es posible deberán proceder a su desinfección por cada uso.				
El vehículo utilizado para las labores de enterramiento debe ser desinfectado antes y después de la jornada laboral, así como después de cada turno de trabajo o cambio de conductor.				
Durante los enterramientos los trabajadores harán uso obligatoriamente de los siguientes EPIS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mascarilla FFP2 o KN95 como mejor opción, en caso de no disponer de este tipo de mascarillas quirúrgica o similar.</li> <li>- Pantalla de protección facial preferiblemente o gafas de seguridad contra proyecciones.</li> <li>- Guantes desechables.</li> </ul> Los EPIS se colocarán antes de comenzar y no se retirarán hasta terminar el trabajo.				
Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el dar la mano y se mantendrá la distancia de seguridad con las personas presentes durante el entierro.				



En caso de la **recepción de materiales** para mantenimiento de jardines u obra se adoptarán las siguientes medidas:

- Se informará a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
- Se organiza la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores.
- Se realiza la descarga de material en zonas específicas evitando la concurrencia con los trabajadores (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal del cementerio quien descargue el material, el conductor permanece en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, se dispone de lugares específicos para que lleve a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona del cementerio o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. (Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.)



Se acordará previamente con los suministradores de material, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal del Ayuntamiento (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.)

RIESGOS DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID 19: ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS PARA ENTERRADOR CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha Prevista	Fecha y firma Comprobación
<p><b>Fase I:</b>  Las instalaciones deportivas en espacios cerrados empezarán a retomar su actividad en la Fase I pero solamente para actividad individual, que no implique contacto físico ni uso de vestuarios y con cita previa.  En fase I se abren las instalaciones deportivas al aire libre sin público y solo para practicar deportes en los que no exista contacto, como el atletismo o el tenis.  Se respetará en todo caso el límite de 30 por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación.  No se podrá hacer uso en la primera Fase de la desescalada de la piscina municipal al aire libre.</p> <p><b>Fase II:</b>  En la Fase II, los espectáculos y actividades deportivas al aire libre continuarán con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Y las instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).</p> <p><b>Fase III:</b>  En la Fase III, se permitirán los espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m2.  Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.</p>					
<p>En la <b>entrada/salida/acceso</b> a las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso de los usuarios, manteniendo la distancia entre ellos mediante señalización vertical y/u horizontal, p.ej, colocando señalización en el suelo. a la altura del marco de la puerta indicando respetar la distancia de seguridad de 2 metros o establecer dispositivo para garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.</li> <li>• Se debe establecer un itinerario de entrada y salida independiente, el cual se deberá señalar.</li> <li>• Habilitar medios de desinfección a la entrada.</li> <li>• Comprobar al inicio de la jornada que los trabajadores no han tenido contacto con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología.</li> </ul>					



Indicar en la escalera señalización de paso preferente del que sube con respecto al que baja.					
Colocar cartel en ascensor que indique que solo se puede usar por personal con movilidad reducida.					
Dejar registrado los usuarios y visitas externas por día y hora ante posible positivo entre los trabajadores o usuarios, para poder avisar al resto de personas.					
Se dispondrán a la entrada de las instalaciones deportivas y en la recepción, <b>carteles informativos</b> sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.					
Se <b>informará</b> y <b>formará</b> a los empleados públicos sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.					
Se evitará el <b>fichaje</b> con huella digital habilitando otros medios: vía web, app móvil, etc. y en aquellos casos que no se pueda habilitar otro medio, se extremará la higiene utilizando gel desinfectante antes y después del fichaje.					
Se proporcionarán <b>toallitas</b> y <b>productos desinfectantes</b> para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, vehículos, herramientas de trabajo individuales, etc., debiendo estar disponibles en zonas comunes, en el mostrador de recepción, así como en los puestos de trabajo tras cada cambio de turno. Se dotará también de contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados, así como un punto de información básica.					
Se deberá disponer de <b>gel desinfectante</b> en los mostradores de atención al público y mesas de los trabajadores de administración e invitar a los usuarios a usarlo.					
Se prohíbe el uso de vestuarios y duchas.					
En la medida de lo posible, la entrada a las instalaciones deportivas al aire libre se realizará por aquellas puertas de acceso o entradas que no supongan introducción en edificación cerrada alguna.					
Solo podrá acceder con los deportistas un entrenador en el caso que sea necesario, circunstancia que debe acreditarse, salvo personas con discapacidad o menores que requieran presencia de un acompañante.					
Se necesitará contar con cita previa para poder participar en una actividad.					
No se deben compartir las bicicletas, pesas y otros elementos deportivos ni entre los usuarios ni con el monitor, si no se procede a su limpieza y desinfección.					
Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones después de cada turno, así como del material impartido. También se deberá limpiar la instalación y zonas comunes al final de la jornada. Cuando la actividad deportiva al aire libre se realice con aparatos deportivos o pesas deben ser estos limpiados y desinfectados cada vez que se cambie de usuario.					
El mostrador de recepción deberá contar con mampara de protección de metacrilato.					

<p>Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).</p>					
<p><b>Control de acceso de personal externo:</b>          Al personal externo que acceda para cualquier trabajo de mantenimiento, limpieza o reparación, se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para el mantenimiento de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro del centros deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia y se le aplicará las mismas medidas de higiene y protección previstas en el protocolo de contención de Covid-19 adoptado por el Ayuntamiento.</p>					
<b>RIESGOS DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID 19: ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS PARA BRIGADA DE OBRAS, SANEAMIENTO Y JARDINES</b>	<b>PR</b>	<b>Coste</b>	<b>MEDIOS HUMANOS Responsable implantación</b>	<b>Fecha Prevista</b>	<b>Fecha y firma Comprobación</b>
<p>En caso de la <b>recepción de materiales</b> para mantenimiento de jardines u obra se adoptarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informará a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.</li> <li>- Se organiza la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores.</li> <li>- Se realiza la descarga de material en zonas específicas evitando la concurrencia con los trabajadores (salvo con los que sea imprescindible).</li> <li>- Cuando sea personal del cementerio quien descargue el material, el conductor permanece en la cabina del vehículo.</li> <li>- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, se dispone de lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona del cementerio o manteniendo una distancia de 2 metros.</li> <li>- Se fomentará la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. (Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.)</li> </ul> <p>Se acordará previamente con los suministradores de material, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal del Ayuntamiento (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.)</p>					

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<p>En caso de <b>desplazamiento de los trabajadores</b> a los centros de trabajo en vehículos de la empresa se realizará según lo establecido por el Ministerio de Transportes. (Dos personas por fila de asientos del vehículo) (vehículo 4/5 plazas -&gt;máximo 4 personas, vehículo de 9 plazas-&gt;máximo 6 personas) Manteniendo la máxima distancia en los ocupantes de cada fila de asientos y siempre con mascarilla (Orden TMA/384/2020 de 3 de mayo de 2020).</p>					
<p>Se identificarán aquellas actuaciones en la obra/trabajo de jardinería/saneamiento que puedan realizarse sin necesidad de presencia física en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (por ejemplo: las reuniones de coordinación pueden realizarse de forma telemática, el coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo y/o la dirección facultativa pueden dar algunas de las instrucciones por teléfono/correo electrónico, incluso utilizar herramientas audiovisuales para comprobar que las instrucciones se han llevado a cabo). Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.</p>					
<p>En caso de ser necesarios desplazamientos en vehículo por la obra /jardín/saneamiento, se limitará el número de personas que ocupan dicho vehículo simultáneamente tratando de mantener la distancia social recomendada, aumentando la frecuencia de los desplazamientos si fuese necesario.</p>					
<p>En la medida en que se pueda, se minimizará la concurrencia en la obra/jardín /saneamiento con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de trabajadores aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución).</p>					
<p>Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son: reubicación los puestos de trabajo dentro la obra, posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo, asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc</p>					
<p>Esto implica tener que revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial de la obra para que las mis-mas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.</p>					



<p>Cuando lo anterior no resulte factible, se valorará la instalación de barreras físicas como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques</p>					
<p>Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajado-res y no resulte viable mantener la separación de 2 m entre ellos ni la instalación de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal). Si ninguna de las medidas indicadas resultase factible, se valorará el aplazamiento de la ejecución de la tarea hasta que la situación de crisis originada por el SARS-CoV-2 remita y así lo determinen las autoridades sanitarias.</p>					
<p>De la misma manera se organizará el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento. Si fuese necesario, se habilitarán más zonas comunes o se instalarán barreras de separación físicas, como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores. Los materiales serán resistentes a la rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques. Las zonas comunes deberán desinfectar-se periódicamente, preferiblemente entre usos.</p>					



<p>Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: PEMP, andamios, maquinaria para movimiento de tierras, etc.), será imprescindible la desinfección de los mismos antes de su utilización en la obra y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintas obras. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.</p>					
<p>En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente.</p>					
<p>Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarios (por ejemplo, carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.</p>					





Se adoptarán medidas para evitar el contagio en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas. Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- Se informará, con antelación suficiente, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores en la obra.
- Se realizará la descarga de material en zonas específicas de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal de la obra (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).



<p>Para la desinfección de las superficies y equipos, se utilizarán diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70º) u otros virucidas autorizados.</p>					
<p><b>Se reforzarán las siguientes medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Más información aquí.</li> <li>• Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable.</li> <li>• Evitar tocarse ojos, nariz y boca.</li> <li>• Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.</li> <li>• Se facilitará el material necesario para que los trabajadores refuercen las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada pudiendo entregarles, a tal efecto, un kit personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.).</li> <li>• De igual manera, se colocarán en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados.</li> </ul>					

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS POR CENTRO DE TRABAJO :las siguientes recomendaciones se realizan a criterio técnico y en consenso con el departamento de RRHH del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG que acompaño al técnico de Valora durante las visitas. Este apartado se completará con visitas a centros restantes o visitas de seguimiento a los centros ya visitados</b>	PR	Coste	MEDIOS HUMANOS Responsable implantación	Fecha Prevista	Fecha y firma Comprobación
<b>OMIC VISITADO EL DIA 06/05/2020</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Limitar el aforo de la oficina con cartel indicativo en puerta de acceso: SOLO UN CIUDADANO A LA VEZ. No se dan las condiciones para garantizar la distancia de seguridad entre ciudadanos que se atendieran a la vez</li> <li>Colocar mamparas de seguridad en todas las mesas de atención al público y entre los puestos de trabajo que están a menos de 2 metros (medido desde la silla)</li> <li>Eliminar las sillas de la sala de espera de la entrada.</li> <li>Dotar de guantes desechables a todo el personal del OMIC, se manipulan muchos documentos.</li> <li>NO prestar bolígrafos ni otro material a los usuarios del servicio, o usan el suyo se colocará un único bolígrafo para todo el mundo que lo requiera, desinfectándolo con alcohol cada vez que se utiliza.</li> <li>Colocar señalización en el suelo a la altura del marco de la puerta indicando respetar la distancia de seguridad de 2 metros.</li> <li>Colocar señalización en la puerta de entrada de uso obligatoria de mascarilla por el usuario y la obligación de lavarse las manos para entrar en el OMIC.</li> <li>Mantener abierta la puerta de entrada durante el horario de atención al público.</li> </ul>					
<b>PARKING VISITADO 06/05/2020</b>					



- Colocar cartel de prohibido uso de ascensor, salvo personal PMR , embarazadas, personas mayores...
- Garantizar una limpieza y desinfección exhaustiva de la garita de control, en especial : manillas de puerta, teclado, ratón, mesa de trabajo , silla...
- Dotar al personal de mascarilla y pantalla facial para la atención al Publio o proveedores cuando no se garantice el distanciamiento social de 2 metros mínimo.
- Valorar la posibilidad de usar una puerta peatonal de acceso y otra puerta de salida para garantizar que no se producen cruces en la escalera.
- Mantener cerrado el aseo de uso al público.
- Evitar usar vestuario/taquillas.



**CASA CONSISTORIAL VISITADO 06/05/2020**

**Entrada**

- Mantener permanentemente abiertas todas las puertas del Ayuntamiento.
- Colocar señalización en la puerta de entrada de uso obligatoria de mascarilla por el usuario y la obligación de lavarse las manos para entrar.
- Habilitar una puerta de entrada y una puerta de salida. No utilizar la misma puerta para salida-entrada
- Colocar un mostrador con mampara en la puerta de entrada para gestionar el acceso.
- Colocar mampara de seguridad en el mostrador de conserjería.
- Marcar en el suelo las vías de circulación de los ciudadanos que accedan al Ayuntamiento. Se recomienda colocar señalización horizontal para : el acceso a CIVIC, para el acceso al mostrador de conserjería, para la mesa de recogida de vales comida.
- Establecer un registro de entrada en el mostrador de entrada.

**CIVIC**

- No se dan las distancias de seguridad entre trabajadores y entre trabajadores y usuarios , por lo que se deberán colocar mamparas de seguridad para la atención al público . Colocar mamparas que separen los puestos de trabajo y que separen a los ciudadanos.
- Se recomienda redistribuir la sala del CIVIC colocando 4 mesas a cada lateral de la sala para de esa manera garantizar las distancias de seguridad y señalar el suelo con el itinerario de circulación dentro de la sala de CIVIC

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- Se recomienda establecer itinerarios de circulación en todas las plantas para evitar cruces. Se recomienda establecer como puerta de entrada al edificio la principal y como puerta de salida la secundaria.
- Limitar el aforo de la sala de espera al CIVIC, colocar señalización en los asientos que no se puedan utilizar. Garantizar los dos metros de distancia entre usuarios.
- Limitar el acceso de una sola persona por puesto de atención al público
- Dotar de guantes desechables a todo el personal del OMIC, se manipulan muchos documentos.
- NO prestar bolígrafos ni otro material a los usuarios del servicio, o usan el suyo o colocais un único bolígrafo para todo el mundo que lo requiera, desinfectándolo con alcohol cada vez que se utiliza.
- Colocar señalización en el suelo a la altura del marco de la puerta indicando respetar la distancia de seguridad de 2 metros.
- Colocar señalización en la puerta de entrada de uso obligatoria de mascarilla por el usuario y la obligación de lavarse las manos para entrar en el CIVIC.
- Garantizar una adecuada limpieza y desinfección de los materiales compartidos ( impresoras, teléfonos, teclados...)
- Colocar señalización en la puerta del CIVIC que indique “ no entrar hasta que se le avise”

**Resto de plantas**



- Eliminar las salas de espera, limitar las visitas de usuarios y siempre con cita previa.
- Se recomienda no utilizar los office. En caso de usarlo se deberá garantizar una limpieza, desinfección y ventilación adecuada cada vez que se utilice.
- Colocar mampara de seguridad en la recepción de Servicios sociales.
- La distancia entre los puestos administrativos de PVD será al menos de 2 metros.
- Valorar la posibilidad de habilitar una mesa/despacho de atención al público por planta, para centrar la limpieza y desinfección en estos puestos.
- Limitar las visitas en despachos, en caso necesario atender al menos a 2 metros.
- Se recomienda retirar temporalmente las sillas para visitas de todos los despachos y puestos administrativos.
- Mantener abiertas todas las ventanas que se puedan en las plantas para facilitar una ventilación natural adecuada de las zonas de trabajo.
- Se recomienda establecer itinerarios de circulación en todas las plantas para evitar cruces. Se recomienda establecer como puerta de entrada al edificio la principal y como puerta de salida la secundaria.

POLICIA LOCAL VISITADO EL 07/05/2020



- En el despacho de tráfico se reducirán los puestos de 3 a 2 y se colocará mampara de seguridad con ventanilla para la atención al ciudadano.
- En el despacho administración se reducirán los puestos ocupados de 4 a 3.
- Colocar mampara de seguridad con ventanilla en el puesto de recepción.
- Colocar mamparas de seguridad para covid en la parte trasera de los coches patrulla para traslado de personas ( no detenciones)
- Colocar mampara de seguridad con ventanilla en el puesto de atestados
- Colocar mampara de seguridad en el puesto de atención a la violencia de genero.

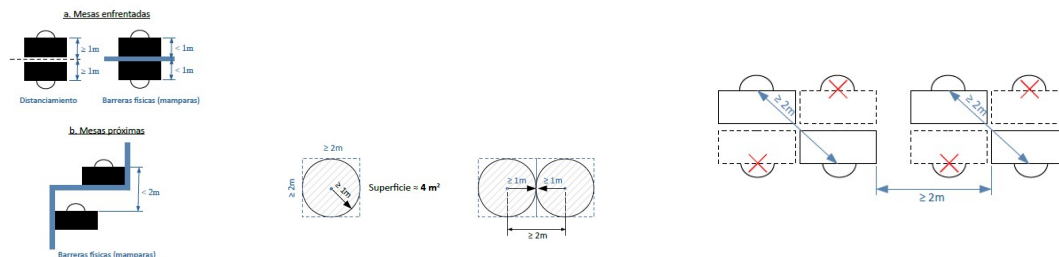
**BIBLIOTECA MUNICIPAL VISITADO EL 07/05/2020**

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- Colocar señalización de uso obligatorio de mascarilla y lavado de manos. Colocar gel hidroalcohólico en la entrada de la biblioteca. Valora la posibilidad de entregar guantes desechables a usuarios.
- Señalizar en el suelo el itinerario a los puestos de préstamo y devolución de libros desde la puerta principal
- En el interior de la biblioteca para el préstamo/devolución limitar el aforo a 2 personas ( una por puesto)
- Limitar el aforo de la biblioteca a un máximo de 15 personas.
- Colocar mamparas de seguridad con ventanilla en los puestos de atención al público
- Informar a los usuarios del servicio que el tiempo máximo de permanencia en la biblioteca será de 15 minutos
- Mantener la puerta de entrada permanentemente abierta.
- Establecer un itinerario de circulación por la biblioteca que indique la dirección obligatoria a seguir, comenzado por la zona próxima a recepción de entrada e indicando la salida obligatoria por la escalera de servicio.
- Colocar señalización y medios físicos que impidan el acceso de los usuarios a zonas restringidas. Bloquear la bajada al sótano.
- Señalizar la prohibición de usar el ascensor salvo PMR.
- Señalizar la prohibición de usar las zonas comunes de estudio, ordenadores y resto de salas.
- Establecer un procedimiento de cuarentena de libros. Los libros u otro material devuelto se desinfectará las tapas con alcohol u otro desinfectante autorizado por sanidad, se guardarán en bolsas de plástico al menos 72 horas antes de volver a exponerlos al público (siendo recomendable mantenerlos en cuarentena 14 días)
- Se recomienda mantener abiertas las puertas de emergencia y principal para garantizar una mínima ventilación natural de la biblioteca.

Medidas aplicables a partir de la FASE 2 de desescalada



- Podrán llevarse a cabo actividades de consulta en sala siempre que no se supere un tercio del aforo autorizado o un cuarto de la superficie útil (aplicaremos el criterio más restrictivo de los dos)
- Cuando un usuario abandone un puesto de lectura, este habrá de ser limpiado y desinfectado
- Se podrá hacer uso de los ordenadores y medios informáticos, catálogos de acceso público en línea, catálogos en fichas de la biblioteca o publicaciones electrónicas, los cuales deberán limpiarse tras cada uso.
- Se permite el préstamo interbibliotecario entre las bibliotecas ubicadas en alguna de las unidades territoriales previstas en el anexo de la orden.
- Las salas infantiles y las colecciones de libre acceso permanecerán cerradas.
- En las salas de estudio, ordenadores ... se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones en relación a la separación de puestos.



**POLIDEPORTIO VISITADO EL 07/05/2020**

- En las oficinas administrativas se limitará el número de puestos de 7 a 5 como máximo.
- Entre aquellos puestos que no guarden al menos 2 metros de distancia se colocará mampara de seguridad
- Se recomienda colocar un solo puesto de atención al público a la entrada de las oficinas. En este puesto se colocará mampara de seguridad con ventanilla.
- En caso de necesitar mas puestos de atención al público estos se ubicarán en la zona de entrada y con mampara de seguridad, evitándose la circulación del público por el interior de la oficina.
- Los auxiliares de instalaciones vendrán cambiados de casa y no usarán en ningún caso la caseta de madera para vestuario ni comedor.

**BRIGADA DE OBRAS VISITADO EL DIA 07/05/2020**



	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- Se mantendrá cerrado el comedor siempre que no se garantice una adecuada limpieza y desinfección después de cada uso. En caso de usarlo se deberá garantizar la distancia de seguridad de al menos 2 metros y se deberán mantener las ventanas abiertas para garantizar ventilación adecuada.
- No está permitido el uso de vestuarios y duchas hasta nuevo aviso, los trabajadores vendrán cambiados de casa y podrán hacer uso de cabinas individuales para cambiarse de ropa antes de marchar a casa.
- Establecer los itinerarios de circulación y de entrada y salida de la brigada.
- Usar en la medida de lo posible los vehículos individualmente y siempre el mismo vehículo por la misma persona. En caso de tener que ir dos personas en el mismo vehículo se colocaran en filas de asientos diferentes (si el vehículo dispone) y con dotación de mascarillas.
- En la medida de lo posible las herramientas serán de uso individual, en caso de tener que compartir herramientas estas de deberán desinfectar después y antes de cada uso con desinfectantes aprobados por sanidad.

#### **BIBLIOTECA INFANTIL VISITADO EL 28/05/2020**



- Colocar mampara de seguridad en los 2 puestos de atención al público.
- Garantizar la separación de al menos 2 metros entre los puestos de atención al público, separar los puestos lo máximo que se pueda.
- Colocar la cartelería informativa de lavado de manos, utilización mascarillas ... a la entrada del local
- Limitar el aforo del local a 1/3 del aforo normal o a ¼ de la superficie útil. Limitar el aforo permitido en mesas de consulta. En la primera planta y planta baja se limitara el aforo a 1 persona/mesa .
- Tan solo se permitirá la entrada de un adulto con uno o varios niños.
- Se limitará el acceso al público a uno de los aseos y se habilitará el otro solo para el uso de los trabajadores.
- Se establecerán itinerarios en la biblioteca de forma similar a lo descrito en la biblioteca municipal.
- Se establecerá la cuarentena de libros de forma similar a lo descrito en la biblioteca municipal.

#### **AGENCIA DESARROLLO LOCAL , COMERCIO Y TURISMO 28/05/2020**

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	



- Colocar mampara de seguridad en el puesto de atención al público de turismo.
- Los aseos de del local quedaran reservados para el personal del Ayuntamiento, en caso de extrema necesidad de un usuario del servicio, se deberá garantizar su adecuada limpieza y desinfección. Definir una cabina para el uso de personal del Ayuntamiento y otra cabina para el público.
- La atención en los despachos del local se limitara al mínimo posible, priorizando la atención telefónica. En caso de tener que utilizar los despacho para la atención personal se deberá señalar la distancia de seguridad de al menos 2 metros en el suelo.
- El responsable del servicio establecerá una puerta de entrada y otra de salida de local, garantizando en todo momento que el flujo de personas esta a mas de 2 metros de los puestos de trabajo. Se establecerá un itinerario marcado horizontalmente para definir como desplazarse por el centro. Señalizar claramente la puerta que se utilizará como entrada y puerta como salida. Se recomienda establecer como entrada única al local la puerta del Agencia de empleo local y como puerta de salida la puerta ubicada en comercio y turismo.
- Las aulas no se están utilizando actualmente, en cualquier caso se deberán atender a las recomendaciones del SERVEF siempre respetando los aforos establecidos.
- Se recomienda reorganizar las mesas de la agencia de empleo para garantizar que la circulación de usuarios del servicio sea siempre a mas de dos metros de los puestos de trabajo.
- Los ordenadores de uso publico y la maquina de fichaje ubicados en la agencia de desarrollo permanecerán clausurados.
- El acceso del público al local se hará siempre con sistema de cita previa y con una gestión adecuada de colcas en el exterior del local, limitando el aforo del local.

**CEMENTERIO VISITADO EL 28/05/2020**

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- Se deberá limitar el aforo a 1/3 de la capacidad normal del cementerio. En principio no se espera una afluencia de público que sobrepase este aforo. Si durante los primeros días de apertura del cementerio se observará una afluencia muy elevada de público se valorará el colocar un control de acceso a las instalaciones.
- No se atenderá al público en la oficina de acceso al cementerio. Colocar una mesa auxiliar y silla en el exterior para la firma de documentos de trabajo necesarios.
- Colocar señalización a la entrada del cementerio de “respetar la distancia de seguridad de 2 metros”, en caso de no que pudiera ser se deberá obligar a la entrada con mascarilla.
- Se evitará la coincidencia de los 3 trabajadores del cementerio en los vestuarios. Los días de coincidencia de los 3 trabajadores se realizará entrada escalonada a los vestuarios si se requiere el cambio de ropa. Es recomendable cambiarse en casa.
- Los aseos públicos y de uso por los trabajadores deberán disponer de jabón de manos o gel hidroalcohólico y papel desechable. Colocar cubo con pedal en los aseos.
- Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de los aseos, se deberá garantizar la limpieza y desinfección de los aseos después de cada uso por parte de los usuarios.
- Se deberá valorar la conveniencia de mantener disponible al público la dotación de cubos y escalera de mano para el mantenimiento de nichos y tumbas. En cualquier caso, se reforzará la desinfección de herramientas utilizadas.
- Establecer como puerta de entrada la principal la puerta nueva del parking, delimitado una parte como entrada y otra como salida. Cerrar al público el acceso al cementerio por la puerta antigua.
- La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de 25 personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.



**LOS MOLINOS VISITADO EL 29/05/2020**

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- El aforo de la oficina de administración pasará de los 3 puestos actuales a 2 puestos administrativos.
- El office de la oficina administrativa permanecerá temporalmente cerrado.
- Se recomienda trasladar la impresora del despacho de administración a la zona exterior junto a las mesas de ordenadores de consulta. Se recomienda colocar junto a la impresora gel hidroalcohólico y papeles desechables para la limpieza de la impresora después de cada uso.
- Se establecerá la zona de Informador-animador-conserje como lugar de atención al público prioritario ya que se puede garantizar una adecuada ventilación natural y un flujo de entrada y salida de personas independiente.
- Se colocarán 3 mamparas de seguridad en los 3 puestos, recomendándose que la atención al público no sea simultánea. Señalizar horizontalmente la distancia de seguridad y dejar solo 1 silla de atención por puesto.
- Establecer como única entrada al local la puerta que da a la zona de informado-animador -conserje.
- La sala de juegos de la Planta Baja permanecerá temporalmente cerrada.
- Los ordenadores de consulta de la planta baja permanecerá temporalmente clausurados
- Se limitará el uso del ascensor del local a los usuarios con movilidad reducida que lo requieran.
- Establecer como aseos de uso público los de la planta baja y como aseos para trabajadores los de la primera planta.
- Las salas de primera planta permanecen actualmente cerradas , en cualquier caso se limitara el aforo de las mismas : sala polivalente 10 personas, sala de estudios 5 personas, sala de trabajo 2 personas por mesa sentadas en diagonal y sala impresoras 3D una persona por bancada

#### **CASERON HAYGON ESCUELAS TALLER VISITADO EL 29/05/2020**

- Las clases presenciales en el Caserón se encuentran temporalmente suspendidas, en cualquier caso, se deberán seguir las recomendaciones del SERVEF limitando el aforo de las aulas.
- Las clases teóricas se están desarrollando a distancia / online, las clases prácticas de los talleres de jardinería y albañilería se están desarrollando de forma normal fuera del Caserón. A continuación, se detallan una serie de recomendaciones para el desarrollo de las clases prácticas:
- Garantizar el distanciamiento social de los alumnos /trabajadores de al menos 2 metros. En caso de que no se pueda garantizar dicho distanciamiento se deberá usar de forma obligatorio protección respiratoria.
- Se deberá garantizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de uso compartido de los talleres de jardinería y albañilería.
- NO se usaran los vestuarios y comedores, fomentar que los alumnos vengan cambiados de casa.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

**BRIGADA DE JARDINES PARQUE LO TORRENTVISITADO EL 29/05/2020**



- Los trabajadores de jardines del Ayuntamiento de San Vicente tienen de forma temporal asignado como centro de inicio de su actividad diaria un local de bombas convertido en almacén. Este local y sus aseos son actualmente compartidos por el personal de Ayuntamiento y empresas externas.
- Teniendo en cuenta la situación actual de crisis sanitaria, donde la mayoría de las medidas preventivas van en el sentido de la limpieza y desinfección exhaustiva de los lugares de trabajo, tras visita del Técnico de Prevención se observa que el local no reúne las garantías higiénico-sanitarias para su uso por los trabajadores. Se recomienda al Ayuntamiento de San Vicente habilitar un local de trabajo/almacén y uno aseos en los que se garantice una limpieza y desinfección suficientes y diarias.
- No se deberá hacer uso los vestuarios del local, fomentado que los trabajadores vengan cambiados de casa.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso compartido de vehículos, en caso necesario ira un trabajador en cada fila de asientos y con mascarillas todos los ocupantes.
- Se deberá garantiza la limpieza y desinfección diaria de las herramientas compartidas.

**CENTRO DE MAYORES ALTAMIRA VISTADO EL 04/06/2020**



NO se recomienda la apertura del local para zona de juegos y zona de baile, cursos, talleres... La realización de actividades de juego en el local requeriría de medidas de distanciamiento de 2 metros entre los usuarios, limpieza exhaustiva de zonas (mesas, sillas, juegos en préstamo), limpieza frecuente de aseos...

En caso de abrir el centro de mayores al público se deberá:

- Colocar mampara de seguridad en el puesto de recepción del conserje.
- Colocar señalización de USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y LAVADO DE MANOS.
- No se podrán prestar juegos de mesas y se eliminarán los libros, periódicos y demás material de consulta.
- Prohibición de uso temporal de usar las máquinas de vending.
- Establecer una puerta de entrada y una puerta de salida independiente.
- Establecer un aseo para el personal del centro de mayores y otro aseo para los usuarios del servicio.
- En caso de realización de talleres o cursos, se determinará el aforo de la sala teniendo en cuenta que todos los alumnos deben estar separados un mínimo de 2 metros entre ellos y con respecto al profesor de la actividad.
- Para la reanudación de la actividad administrativa del centro de mayores se recomienda realizar la atención personal en la zona de la entrada del local colocando un mostrador con mampara para la atención personal y realizar los tramites oportunos en los despachos habilitados. Los despachos del centro de mayores no permiten el mantener la distancia de seguridad de 2 metros.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

<b>CASAL DEL FESTER VISITADO EL DIA 01/07/2020</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de señalización informativa sobre medidas de higiene Covid19 , colocar señalización a la entrada del local de uso obligatorio de mascarilla, higiene de manos y distanciamiento social.</li> <li>• Dotar de gel hidroalcohólico la entrada del Casal.</li> <li>• En el momento se vuelva a atender al público de forma presencial en las oficinas del Casal se deberá dotar de mampara de seguridad a los puestos con atención al público.</li> <li>• Previo a la reanudación de las tareas de atención al público se deberá establecer un sistema de cita previa, con aforo máximo de la zona de atención ( 1 persona por puesto)</li> <li>• La zona administrativa en primera planta dispone de 3 puestos de trabajo, en la situación actual de distanciamiento 1,5 metros tan solo se podrían utilizar 2 de los 3 puestos de manera simultánea. Se recomienda mantener en la medida de lo posible el teletrabajo y la organización de turnos de trabajo para que no coincidan mas de dos trabajadores a la vez. En caso de ser necesario la presencia física de 3 trabajadores se habilitará despacho o se colocaran mamparas de seguridad entre los puestos.</li> <li>• El salón de actos del casal de la festa tiene unas dimensiones aproximadas ( sin contar el escenario) de 5,5 m x 16,8 m = 92,4 m<sup>2</sup>, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un distanciamiento mínimo de 1,5 y las dimensiones de la sala se recomienda que el aforo máximo no supere las 40-44 personas sin contar el escenario. Se recomienda colocar 4 sillas por fila hasta un máximo de 10-11 filas. Cualquier acto que se realice en el salón será obligatorio el uso de mascarillas.</li> <li>• En las zonas cedidas y utilizadas por las asociaciones de Moros y Cristianos y hogueras se limitara el aforo teniendo en cuenta el distanciamiento de 1,5 metros y se informara a los usuarios de la obligación de uso de mascarillas</li> </ul>

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

### 3. Formación e Información a trabajadores, visitas y “terceros” que acuden a nuestras instalaciones:

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG deberá formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos del coronavirus en cuanto a:

- ¿Qué es el coronavirus COVID-19?
- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?
- ¿Cómo se transmite el coronavirus?
- ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?
- Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?

Para informar a sus trabajadores, deberá hacer uso de las infografías publicadas por el Ministerio de Sanidad.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Para formar a sus trabajadores lo debe hacer con uso y apoyo de las nuevas tecnologías en modo on-line (NUNCA de manera PRESENCIAL en un espacio reducido), como por ejemplo proyectando los videos en pantallas disponibles en AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, vía megafonía, vía intranet o email a trabajadores que cuenten en su puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos, bien vía smartphones particulares, ... o por cualquier otro medio disponible, evitando siempre una formación presencial. De ser imposible su transmisión por cualquiera de estos medios y tener que hacerlo de manera presencial, deberá adoptar las medidas de protección necesarias como el distanciamiento superior a 2 metros entre personas, lavado de manos antes y después de acceder al lugar donde se va a impartir la formación, etc.

Toda esta documentación la tiene disponible en el Anexo I y Anexo II del presente informe.

## ANEXO I – Formación a trabajadores

Deberá impartir a todos sus trabajadores la formación propuesta por el propio Ministerio de Sanidad y disponible en su página web. Para ello la formación NO se impartirá de manera presencial (reunidos los trabajadores en un espacio) sino que se dará trasmisión de ella por medios digitales y audiovisuales.

Deberá trasladar a todos sus trabajadores los videos editados por el Ministerio de Sanidad, que encontrará en esta dirección web: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Sanidad en datos

ORGANIZACIÓN SANIDAD CONSUMO SERVICIOS SOCIALES PRENSA

participación pública en proyectos normativos

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

NUEVO CORONAVIRUS

Video "Nuevo coronavirus: ¿Qué es y cómo protegernos?"

¿PARA QUÉ SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS DE CONTROL FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS?

Video "¿Para qué se están tomando medidas de control?"

Esta información está en continua revisión.

Valora prevención tiene a disposición de sus clientes un amplio catálogo de cursos sobre COVID tanto en formato online como formato virtual. Puede consultar el listado de curso en la web de Valora Prevención en este enlace: <https://valoraprevencion.curso-online.net/Catalogo>

ACCESO CURSO

CATEGORÍAS: PRL SANITARIO BÁSICOS M. ALIMENTOS CONSTRUCCIÓN Y METAL

Seleccione una opción covid

Se han encontrado 35 cursos

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL   Novedad

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL   Novedad

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL   Novedad

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL

COVID-19: VUELTA AL ... CATEGORÍA PRL

Al seguir navegando aceptas el uso que hacemos de las cookies.

## ANEXO II - Información a trabajadores

Se adjuntan diferentes infografías para **informar a sus trabajadores y visitas o trabajadores de “terceros”** que vengan a desarrollar sus actividades en calidad de clientes, proveedores, tareas de mantenimiento y para transportistas en la entrega/recogida de mercancías.

Estas infografías las puede descargar de la página del Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

### ¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscbs.gob.es  
@sanidadgob



### ¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.



Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscbs.gob.es  
@sanidadgob



### ¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



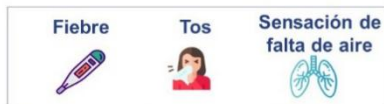
Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscbs.gob.es  
@sanidadgob



## Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas alguno de los siguientes **síntomas**:



Y

vives o has estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria

O

has tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado



Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias  
Su buen uso depende de todos

Andalucía	955 54 50 60
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	<a href="https://saludextremadura.ses.es/web/">https://saludextremadura.ses.es/web/</a>
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Mejilla	<a href="http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMejilla.htm">http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMejilla.htm</a>
Murcia	900 12 12 12
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50

Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscbs.gob.es  
@sanidadgob



12 marzo 2020

# LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y  
PROTEGER A LOS DEMÁS

<p><b>¿POR QUÉ?</b></p> <p>La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus</p> 	<p><b>¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Tras estornudar, toser o sonarse la nariz</li> <li> Después del contacto con alguien que estornuda o tose</li> <li> Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias</li> <li> Antes de comer</li> </ul>
--	---



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso

## RECOMENDACIONES PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS EPI'S

### 2. Utilización correcta de la mascarilla o protector respiratorio de partículas (PRP)

#### 2.1 COLOCACIÓN

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.



- Ajustese la banda flexible en el puente de la nariz.
- Acomódese en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.



#### 2.2 RETIRADA

- La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.

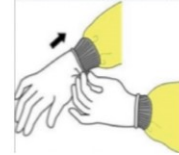


- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítesela.
- Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.

### 3. Utilización correcta de los guantes

#### 3.1 COLOCACIÓN

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.



#### 3.2 RETIRADA

- El exterior de los guantes está contaminado.
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de deshechos.



### 4. Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

#### 4.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA

1. Poner la bata desechable (a ser posible, resistente a fluidos).



4. Poner los guantes cubriendo las mangas de la bata.



2. Poner la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.



#### Secuencia de retirada de los elementos de barrera

- Retirar los guantes tal y como se muestra el la figura, y desecharlos.
- Realizar la higiene de manos.
- Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.
- Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.
- Retirar la bata y desecharla.
- Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.
- Realizar nuevamente la higiene de manos.

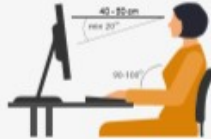
3. Poner la protección ocular.



## Teletrabajo: Condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo

### Altura del plano de trabajo: Pantalla del ordenador

- **Monitor:** Su borde superior debe estar a la altura de los ojos, y a una distancia mínima de 40 - 50 cm.
- La pantalla debe permitir el giro y la inclinación. El usuario debe observar con nitidez todos los caracteres.



### Teclado y ratón

- El teclado debe ser independiente de la pantalla y permitir su regulación.
- El ratón debe disponer de alfombrilla con apoyo muñecas, así como almohadillas independientes para apoyo de muñecas y antebrazos.



### La mesa o superficie de trabajo

- **Dimensiones:** La mesa debe tener suficiente espacio como para guardar la distancia mínima con la pantalla, poder apoyar manos y brazos, colocar los elementos de trabajo, y disponer de espacio debajo para las piernas.
- **Acabados:** Deben ser materiales mate para evitar reflejos, con colores neutros, que carezcan de aristas agudas, y con una baja transmisión térmica.



### Reposapiés

Se pondrán a disposición de los trabajadores que lo soliciten en los casos en los que no se pueda regular la altura de la mesa ni del asiento, y no permita al usuario descansar sus pies en el suelo, los cuales al menos cumplirán:

- Dimensiones mínimas: 45cm de ancho x 35cm de profundidad.
- La inclinación debe ser ajustable entre 0° y 15°, además de tener superficie antideslizante para los pies y para el apoyo en el suelo.



### Postura de trabajo: Silla de trabajo Altura del asiento

- **Ajustes de altura:** El asiento debe estar a una altura en relación con la mesa. El respaldo debe tener regulación fácilmente manejable para lograr un apoyo óptimo en la zona lumbar.
- **Inclinación:** La espalda debe tener contacto permanente con el respaldo.



### Uso de ordenador portátil

- Adaptador de altura de pantalla
- Teclado y ratón independientes



### Temperatura / Humedad / Ruido



- **Temperatura:** Para alcanzar el mejor nivel de confort, deberá oscilar entre: Verano 23°-26° / Invierno 20° - 24°
- **Humedad:** Para prevenir sequedad de ojos y mucosas, el nivel de humedad deberá situarse entre el 45% y 65%
- **Ruido:** Evitar que se superen los 55dBA en tareas que requieran atención, y 65dBA como norma general.



### Ambiente luminoso

- Evitar superficies de trabajo brillantes y con colores oscuros.
- Evitar reflejos en la pantalla del ordenador.
- Niveles mínimos de 500 lux
- No es recomendable el uso de tubos fluorescentes sin apantallar, ni luminarias dispuestas en líneas cruzadas.



	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## RECOMENDACIONES PARA VIAJES

Siguiendo el principio de precaución, **NO se recomienda viajar a las zonas afectadas**; zonas que puede consultar en el siguiente enlace:



<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

En caso de viajar a las zonas afectadas se recomienda:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 2 metros) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos, expectoración.
- No compartir sus pertenencias personales;
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno;
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas;
- Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos;
- Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario en un Centro de Vacunación Internacional;
- Debido a la elevada actividad de gripe estacional en el Hemisferio Norte del mundo y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje; Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.



Los viajeros que llegan a España procedentes de las zonas afectadas, deberán seguir estas recomendaciones:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar vida normal.
- Vigilar su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de las zonas afectadas.
- Si durante este periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
  - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente;
  - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto;
  - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
    - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;
    - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles;
    - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca,
      - En los Centros de Vacunación Internacional puede ampliar la información sobre las medidas preventivas a implementar por los viajeros: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

### **ANEXO III Instrucciones de limpieza**

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DE ZONAS DE ATENCIÓN A VISITAS, CLIENTES, PÚBLICA CONCURRENCIA, ...
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON OZONO DE SUPERFICIES Y ESPACIOS
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR VÍA AÉREA DE SUPERFICIES
- MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORE/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON EFECTO VIRUCIDA.

Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies.

“La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente en condiciones experimentales a 21-23°C y humedad relativa del 65%, siendo los resultados muy similares a lo observado con SARS-CoV-1.

Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0,1%.

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con:

- una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, en un minuto
- etanol al 95%, en un minuto
- peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.
- También figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476: *Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1))*. Estos productos están a disposición de consulta pública en la web del Ministerio de Sanidad, en su documento Productos virucidas autorizados en España:



[https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

**Cómo conseguir una dilución de lejías comerciales, para conseguir aproximadamente un 0,1%**

**Ponga 20 mililitros de lejía de casa (sin importar la marca) Échelos en una botella de un 1 litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierra, dele la vuelta varias veces. Ya tiene una dilución 1:50 preparada para la limpieza de superficies.**

A la hora de utilizar un producto de los que aparecen en el listado de virucidas del Ministerio, hay que tener en cuenta que personas pueden utilizar dicho producto, según viene establecido en la tabla del Ministerio:

- Virucidas de uso por público en general:** no requieren formación. Su uso está limitado en el ámbito doméstico
- Virucidas de uso por personal profesional:** Las personas que en su actividad laboral utilizan biocidas de uso para personal profesional realizan una formación no reglada. Esta formación está relacionada con aspectos como: las características y el manejo de productos químicos, por ejemplo, desinfectantes y detergentes, el uso de equipos de protección individual durante la manipulación y aplicación de estos productos, o los planes de limpieza y desinfección.
- Virucidas de uso por personal especializado:** Para poder utilizar los biocidas de uso por personal especializado es necesario obtener un Certificado de Profesionalidad, o formación equivalente, que

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

acredite las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales Servicios para el control de plagas (nivel2) o Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (nivel3).

## **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.**

Se realizará una intensificación de la limpieza de los lugares de trabajo, realizando una limpieza de:



- las zonas comunes de tránsito
- zonas de trabajo, mesas de trabajo
- zonas de espera y
- Se hará hincapié en pomos, puertas, barandillas, botones de equipos de trabajo/maquinas, mangos y dispositivos de equipos de trabajo compartidos, etc....

Se elaborará un Plan de Limpieza indicando al menos:

- Zona por limpiar
- Método de limpieza
- Producto por utilizar
- Equipo de protección necesario
- Periodicidad de limpieza
- Registro de limpieza (persona y hora)

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado si no es de los contemplados en el listado del Ministerio como virucida.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Se realizará una intensificación de la limpieza en los vehículos, cualquiera que sea su función, realizando la limpieza de:



Antes de acceder al vehículo:

- Limpieza de pomo y zonas de contacto de la puerta si la hubiera.
- Limpieza de estribos si la hubiera.
- Limpieza de volante, palanca de cambios, freno de mano.
- Limpieza de mandos y salpicadero.

Al abandonar el vehículo se realizará el procedimiento en orden inverso.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) mencionados anteriormente.
- Para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de partes metálicas metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS DE ZONAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

Se realizarán tratamientos de desinfección utilizando productos virucidas autorizados a tal fin por personal autorizado (el Ministerio de Sanidad ha elaborado a tal fin un listado de productos virucidas autorizados)

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Cuando las empresas vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional especializado, la aplicación de los mismos deberá ser llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), que irán provistos de equipos de protección personal adecuado y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

El Ministerio de Sanidad dispone en su web de un Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en CC.AA.

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/ROESB.htm>



Las CC.AA han desarrollado, dentro de su marco legislativo competencial, las bases y requisitos necesarios que han de cumplir los locales o instalaciones donde se fabriquen y/o formulen biocidas, así como los que almacenen y/o comercialicen biocidas autorizados para uso profesional y las empresas de servicios biocidas que así determinen reglamentariamente (Art. 27, Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre). A continuación, se facilita enlace a las páginas que contienen los distintos Registros Oficiales de Establecimientos y Servicios Biocidas de cada una de las CC.AA. del estado español.

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/ROESB.htm>

Además, cuando las empresas vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal profesional especializado, la aplicación de los mismos deberá ser llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB), que irán provistos de equipos de protección personal adecuado y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

El Plan de actuación de limpieza y desinfección de estas empresas, debe contar con:

- Diagnóstico de situación que irá acompañada de una inspección y una evaluación de la situación y de riesgos.
- Programa de actuación que contendrá las pautas de limpieza, desinfectante a utilizar, método de aplicación, protección de los elementos susceptibles de verse afectados (enchufes,

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

- ordenadores personales, otros equipos informáticos, etc.).
- Gestión adecuada de los residuos generados
- La aplicación de estos desinfectantes obliga a hacerlo cuando el espacio a desinfectar está sin personas y, posteriormente, a mantener el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Particularidades para tener en cuenta:

- Es importante que no queden zonas húmedas.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes según recomendaciones anteriores (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización del trabajo y utilizará el equipo de protección individual especificado en el presente procedimiento.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- La limpieza de mobiliario metálico, debido al efecto corrosivo de la lejía, se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o en su defecto con el desinfectante de superficies.
- Todo el material desechable del lugar de trabajo (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado.

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON OZONO DE SUPERFICIES Y ESPACIOS

El ozono (O<sub>3</sub>) es un gas que desprende olores fuertes y generalmente es incoloro, pero en grandes concentraciones puede volverse ligeramente azulado.

El ozono se puede producir artificialmente mediante un generador de ozono.

El ozono se utiliza principalmente como desinfectante depurador y purificador de aguas minerales. Su principal propiedad es la de ser un fuerte oxidante. Debido a esa capacidad que tiene para oxidar se utiliza como un esterilizante puntual para instalaciones con superficies complejas e irregulares. Y como no deja residuos, también se utiliza en lugares donde puede haber ordenadores, impresoras, etc.



Pero el ozono también tiene desventajas:

- Irrita los ojos y el tracto respiratorio.
- Puede afectar al sistema nervioso central produciendo alteraciones en la atención y rendimiento.
- La inhalación del gas puede causar edema pulmonar. Los efectos pueden aparecer de forma no inmediata.
- Al producirse una pérdida de gas, se alcanza muy rápidamente una concentración nociva del mismo en el aire.
- Se descompone por calentamiento suave. Esto produce oxígeno y puede generar peligro de incendio y explosión.
- Reacciona violentamente con compuestos inorgánicos y orgánicos. Esto genera peligro de incendio y explosión.
- Ataca el caucho.
- En forma líquida puede producir congelación.

Ante la situación actual del COVID-19 y la necesidad de abrir los negocios con una garantía de desinfección, podemos caer fácilmente en la tentación de adquirir generadores de ozono de alta capacidad para utilizarlos de forma periódica en nuestras instalaciones.

Ante la proliferación en el mercado de dispositivos productores de ozono, el Ministerio de Sanidad advierte sobre el uso del mismo. Y a la hora de tomar decisiones sobre el uso de ozono para desinfectar hay que tener en cuenta que:

- El ozono puede producir intoxicaciones y puede llegar a ser letal. Hasta el equipo más pequeño puede llegar a generar concentraciones nocivas. No se puede aplicar en presencia de personas.
- La mayoría de los generadores de ozono requieren la presencia de un operador que los manipule y, por tanto, del uso de equipos de protección individual adecuados. Y tanto en el caso anterior y como en el caso de que se puedan manejar por control remoto, deben disponer de un medidor de gases para determinar la concentración de ozono de la zona para poder acceder cuando sea segura.
- El ozono no está registrado como biocida ni aparece en el listado de virucidas autorizados y registrados en España. Técnicamente, existen dudas sobre su efectividad en las desinfecciones aéreas puesto que el ozono tiene un efecto residual persistente solamente de segundos o minutos y si no se llegan a depositar concentraciones elevadas de compuesto es imposible garantizar los buenos resultados. Ya que lo que se pretende desinfectar son las superficies y no el aire.
- Se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado y verificar que no quedan restos de ozono antes de su uso
- Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	



contacto con otros productos químicos.

- El uso de ozono requiere de personal cualificado con formación/ información técnica y en prevención de riesgos laborales.

Trabajar con altas concentraciones de ozono es una tarea peligrosa, y hay que valorar otras opciones que puedan ser menos peligrosas. Y si es necesario trabajar con ozono, deben evaluarse los riesgos, adoptar las medidas preventivas necesarias y formar e informar a los trabajadores sobre los peligros que conlleva esta sustancia y los procedimientos de trabajo más adecuados.

En una nota del Ministerio de Sanidad sobre el uso de productos biocidas se indica que actualmente, **no existe ningún producto virucida que esté autorizado para su uso por nebulización sobre las personas**. Por tanto, esta técnica de aplicación que se anuncia en los denominados **túneles desinfectantes** de ningún modo puede ser utilizada sobre personas. Un uso inadecuado de biocidas introduce un doble riesgo, posibles daños para la salud humana y dar una falsa sensación de seguridad.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas\\_27.04.2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf))

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR VÍA AÉREA DE SUPERFICIES

La técnica para desinfectar superficies por vía aérea es la **nebulización en frío del desinfectante**. Para ello se requiere de un equipo en el que el desinfectante sale impulsado por una turbina a través de unos cabezales consiguiendo la formación de un aerosol. Esta técnica permite una buena dispersión homogénea del biocida por todo el espacio y las superficies. La nebulización en frío es una técnica complementaria a la limpieza física de los espacios ocupados.

Este tipo de desinfecciones por nebulización deben realizarse por **personal profesional especializado**.

No debe confundirse la nebulización con la pulverización. En el primer caso se genera una niebla cuyo tamaño de gota es inferior a 60 µm. Cuando se genera una pulverización de un líquido el tamaño de la gota es superior a 60 µm. En el caso de las nieblas al tener un tamaño de partícula inferior se mantienen más tiempo en suspensión en el aire.

### Fases de la nebulización en frío:

Fase 1. Acondicionamiento: es la fase previa a la nebulización.



- Retirar los objetos personales (fotos, etc.) de las superficies de trabajo.
- Archivar los documentos en papel para evitar daños.
- Retirar cualquier tipo de alimento.
- Anular las alarmas contraincendios, ya que la nebulización puede activarlas.
- Proteger con plásticos los equipos eléctricos e informáticos.
- Señalizar la zona que se va a desinfectar para que ninguna persona acceda a la misma durante el proceso de desinfección.

Fase 2. Contacto.

El biocida en forma de niebla se deposita en las superficies formando una fina capa sobre ellas. Y se deja actuar durante el tiempo establecido por el fabricante.

Fase 3. Aireación.

Una vez haya transcurrido el plazo de seguridad para la desinfección, se ventilará la zona renovando el aire interior con aire del exterior. Y se comunicará la finalización de los trabajos de desinfección.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS TRABAJADORES/AS QUE REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA

- La limpieza se realizará utilizando los Equipos de Protección Individual indicados por el fabricante y adecuados a la forma de uso. Se deberá valorar junto al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales los equipos de protección adecuados aportando la ficha de datos de seguridad junto con el método de limpieza aplicar.
- El uso de Guantes de Protección química será obligatorio. Deberá de ser un único uso, procediéndose a su desecho finalizada la limpieza.
- Para la mezcla de productos químicos, se realizará siempre siguiendo las instrucciones de las Fichas de Seguridad.
- Se hará entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la limpieza. El trabajador siempre tendrá acceso a las mismas.
- Previo al inicio de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60".
- Todas las papeleras estarán siempre provistas de bolsas de basura.
- No se cogerán con manos, los restos de basura que puedan encontrarse fuera de papeleras. Se recogerán siempre con medios escoba y recogedor.
- Para la limpieza de superficies mediante bayeta se utilizará material desechable
- Finalizada de tareas de limpieza, se realizará una correcta higiene de las manos durante 60".

### Equipos de protección individual

**Guantes de protección química EN ISO 374-1:** con nivel de protección suficiente al tiempo de uso (niveles 1 a 6) y tipo de protección adecuado (A, B, C) al producto químico a utilizar.

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la piel
- H312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

**Protección ocular mediante gafas de montura integral** campo de uso 3, 4 o 5 (Protección individual de los ojos)

A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave

**Protección facial: Pantalla facial:** UNE EN 166: Campo de uso 3 UNE EN 166 (Protección individual de los ojos).



En caso de riesgo de salpicaduras por la forma de uso del producto cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H314: Irritación o corrosión cutáneas, categorías 1A,1B y 1C. Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H318: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1. Provoca lesiones oculares grave
- H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave
- H310: Toxicidad aguda (cutánea) categorías 1 y 2. Mortal en contacto con la piel.
- H311: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3. Tóxico en contacto con la pielH312: Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4. Nocivo en contacto con la piel.
- H315: Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2. Provoca irritación cutánea.
- H317. Sensibilización cutánea, categoría 1. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.



**Protección respiratoria:** Medias mascararas (mascarillas) UNE-EN 140 (Mascarillas) + UNE-EN 143 (filtros) adecuados al producto químico a utilizar y a su forma de uso. A utilizar cuando el fabricante del producto químico indique alguno de los siguientes riesgos en su Ficha de Datos de Seguridad:

- H330: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 1 y 2. Mortal en caso de inhalación.
- H331: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 3. Tóxico en caso de inhalación
- H332. Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4. Nocivo en caso de inhalación.
- H334: Sensibilización respiratoria, categoría 1. Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
- H335: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias. Puede irritar las vías respiratorias.
- H336: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, narcosis. Puede provocar somnolencia o vértigo.
- H304: Peligro por aspiración, categoría 1. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## **ANEXO IV Procedimiento de actuación trabajador con síntomas compatibles con la enfermedad (durante la jornada laboral)**

El procedimiento por seguir mientras se encuentra en el lugar de trabajo es el siguiente:

1. La persona con síntomas deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa, y minimizar su contacto con el resto de las personas e ir a una habitación donde permanezca sola, si es posible. Si no es posible, se deberá respetar una distancia mínima de 2 metros con el resto de las personas, idealmente interponiendo barreras físicas como mamparas. Si se dispone de mascarillas, la persona con síntomas utilizará una.

Deberá igualmente informar a la empresa de los trabajadores con los que haya estado en contacto.

2. La empresa lo pondrá en conocimiento de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma para el manejo del COVID-19 y seguirá las instrucciones que indiquen los servicios sanitarios.

Si es necesario el traslado por parte de la empresa de la persona que presente los síntomas de padecer coronavirus, se deberán seguir las instrucciones indicadas por los servicios sanitarios para este traslado.



3. El conductor, irá provisto de un mono desechable, mascarilla y guantes. La persona con síntomas deberá llevar puesta una mascarilla y guantes, y se sentará en el asiento trasero, guardando una distancia de al menos un metro con el conductor. Después del traslado de la persona se deberá desinfectar el vehículo.

Las autoridades de salud pública informarán de los resultados de las pruebas y, en caso de que sea confirmado como COVID-19, se deben identificar las personas que han estado en contacto con el caso.

4. Se realizará una limpieza minuciosa (los detergentes habituales son suficientes o una dilución de lejía al 1%) de la zona o zonas en las que ha permanecido la persona con los síntomas del COVID-19, haciendo hincapié en las superficies y zonas de contacto frecuente con las manos.

Si recientemente se ha viajado a países o a zonas en fase de transmisión comunitaria significativa, o se ha tenido algún contacto con personas procedentes de esas áreas, se informará de esta circunstancia a la empresa, y si es posible, no se acudirá al centro de trabajo y se permanecerá en su domicilio hasta que transcurra un periodo de cuarentena de 14 días desde su regreso.

En la gestión de los diferentes casos de trabajadores afectados que puedan darse en la empresa (trabajador confirmado positivo en Covid-19, trabajador con síntomas de infección por Covid-19, trabajador asintomático con riesgo de infección por Covid-19 debido a contactos estrechos con persona positiva o caso de investigación, etc.).

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## ANEXO V CONSEJOS PARA gestionar EL IMPACTO EMOCIONAL DEL COVID 19

### 1) Reconoce tus emociones:

Identifica tus emociones e intenta no alimentarlas de forma negativa. Compartirlas con personas cercanas hará que rebajes las tensiones.

Concéntrate en emociones positivas Fíjate objetivos y planifica cosas que te ilusionen para cuando termine el periodo de confinamiento.

**CUIDA ESPECIALMENTE TU ESTADO DE ÁNIMO, LO QUE DICES Y CÓMO LO DICES** (Especialmente si tenemos niños en casa, cuidemos mucho nuestros pensamientos y emociones de manera que podamos construir y responder adecuadamente a momentos en los que el ánimo falla y la sensación de incertidumbre y desasosiego surge).

### 2) Establece una rutina

Organiza las actividades diaria o semanalmente.

Levántate siempre a la misma hora.

Sigue con tus hábitos básicos de higiene: vístete no te quedes en pijama.

Si estás trabajando en casa, procura establecer un horario y un espacio fijo. Respeta los espacios y tiempos diferenciados, así como necesidades específicas. Puede ayudarnos que escribamos una especie de horario que estará visible para todos los miembros de la familia

### 3) Cuídate. HAZ EJERCICIO

**Práctica ejercicio físico** ajustado a tu condición física el ejercicio tiene efectos de prevención de patologías crónicas, es un complemento muy importante de estas patologías y, en el caso de las personas mayores, es muy útil para poder mantener un nivel aceptable de independencia.



Hay estudios que concluyen que, durante periodos de inactividad física, se produce una **atrofia muscular** que conlleva a una disminución de la capacidad funcional. De manera importante, nos gustaría resaltar que este hecho está **más agravado** en adultos, quienes por el propio envejecimiento de la estructura ósea y muscular junto con los periodos de inactividad pierden más fuerza y masa muscular que otros grupos de población.

### 4) Desconecta:

**Evita la sobreinformación:** Es imprescindible informarnos, por supuesto, pero hagámoslo adecuadamente. Busquemos la información siempre en canales oficiales. Controla el tiempo que pasas realizando esta actividad. Hazlo una vez al día y te satures de información.

Procura hablar de temas varios e intenta mantener temas de conversación con familia y amigos que no tengan que ver con el Covid.

### 5) Mantén el contacto social

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

**Es importante mantener el contacto social** con amigos y familiares a través del teléfono y a ser posible utilizando sistemas de videollamada.

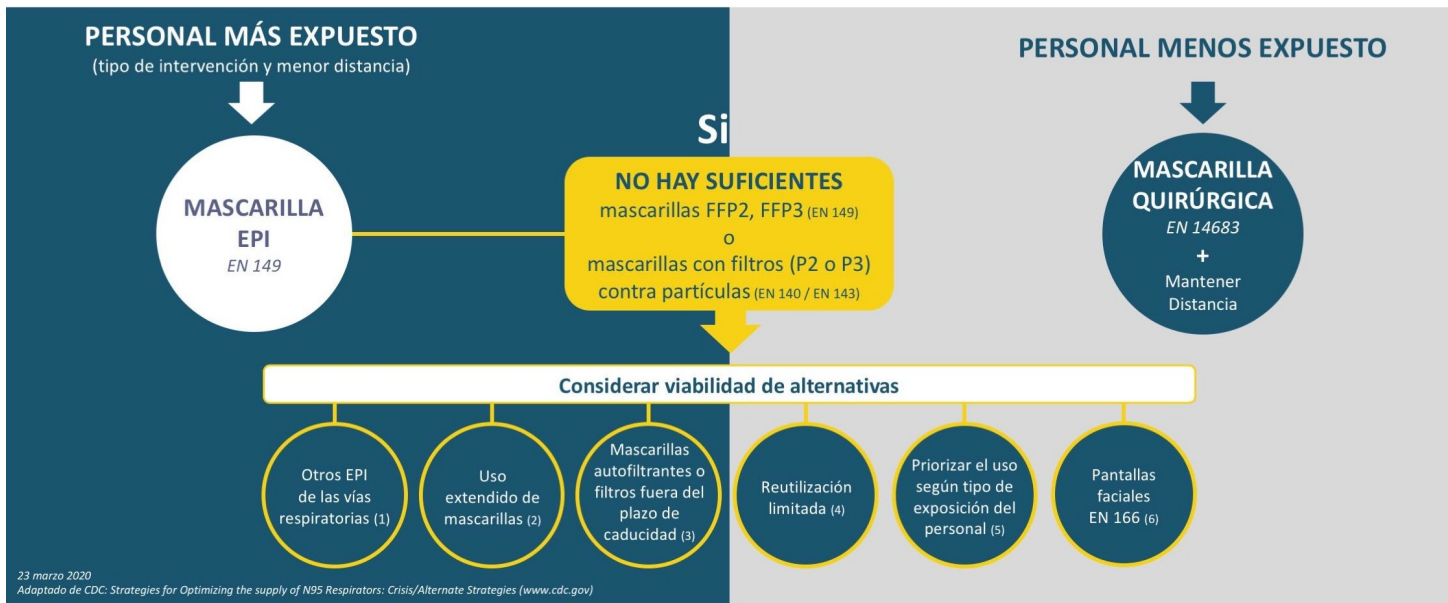
Ponte un horario limitado para hablar por teléfono y socializar “virtualmente” para no perder la comunicación con tu familia. Son muy útiles las videollamadas ya que son una gran herramienta para mantenernos conectados y sentir cercanía y proximidad (a pesar del distanciamiento) ya que el video nos permite poder ver los comportamientos no verbales de la otra persona.

(Ten en cuenta que, mediante textos escritos, mensajes, chats, WhatsApp no se pueden percibir estos comportamientos no verbales.)

Las videollamadas también nos ayudan a entender mejor el estado de ánimo de la otra persona y establecer una comunicación más clara y efectiva. (Aspectos como el tono de voz, gestos peculiares, expresiones y mirada, son varios de los elementos que ayudan a tener una mejor conexión y más cercana)

## ANEXO VI Utilización de mascarillas según exposición y distancia de seguridad



### Mascarillas (2)





**ANEXO VII Registro de documentación empresa**

REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA COVID-19		
<b>Empresa:</b>	<b>CIF:</b>	
<b>Dirección:</b>		
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI NO</b>
	Plan de Prevención, Evaluación, Actuación y Contingencia Covid-19	
	Verificación Plan de Prevención, Evaluación, Actuación y Contingencia Covid-19	
	Informados Representación de los trabajadores (Delegados de Prevención, Comité Seguridad) o consulta en materia preventiva a los trabajadores en caso de no representación.	
	Entrega de Información a todos los trabajadores de la empresa y recibí	
	Entrega de EPI's a todos los trabajadores de la empresa y recibí	
	Justificación de pedidos realizados de EPI's a proveedores o suministros centralizados en Consejería C.A.	
	Coordinación de actividades empresariales: Procedimiento para contratas y subcontratas y ETT.	
	Formación.	
	<b>Mantenimiento de equipos e instalaciones:</b>	
	- Sistemas de climatización / ventilación.	
	<b>Vigilancia de la salud:</b>	
	Reconocimientos médicos (RM's) de todos los trabajadores. Certificado de aptitud:	
	Iniciales	
	Periódicos	
	Renuncias por parte del trabajador	
	<b>Otros</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>		

	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG</b>	
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACION Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS</b>	
	<b>Revisión: Versión Junio 2020</b>	

## ANEXO VIII – Legislación y Normas Técnicas:

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
3. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
4. Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

### Normas técnicas:

- **Guía Técnica del INSST relativa al uso de equipos de protección individual en el trabajo; Apéndice 6 de la Guía Técnica del INSST relativa a la exposición a riesgos biológicos**
- **NTP 787: Equipos de protección respiratoria: identificación de los filtros según sus tipos y clase**
- **NTP 938: Guantes de protección contra microorganismos**
- **NTP 772: Ropa de protección contra agentes biológicos**
- UNE-EN 149:2001 + A1:2010 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 143:2001+ A1:2006 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
- UNE-EN 140:1999 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado;
- UNE-EN ISO 374-5:2016, Guantes de protección contra productos químicos y los microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos por microorganismos. (ISO 374-5:2016) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en junio de 2017).
- UNE-EN 14126: 2004 y UNE-EN 14126: 2004/AC: 2006 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.
- UNE-EN 14605:2005 + A1:2009, Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (Tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (Tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).
- UNE EN 166:2002, Protección individual de los ojos. Especificaciones.